

A TRAVÉS DEL CRÉDITO SIBOLIVIA

El BDP desembolsa Bs 705 MM para financiar 6.640 unidades productivas

• De esta manera se contribuye a la producción de materias primas, insumos y bienes que sustituyan importaciones.

P.3



PARA LOS NIVELES DE PRIMARIA Y SECUNDARIA

Presentan el *Prontuario de mis aprendizajes*, un apoyo integral a la comunidad educativa

P.7

// FOTO: ABI



Accidente aéreo deja el saldo de 62 fallecidos en Sao Paulo, Brasil

P.18

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY



Caso golpe fallido: los celulares de militares fueron **formateados** el 26 de junio

P.12

Prada sobre el referendo: "No hay que tener miedo de **consultarle** al pueblo"

P.5

Las gasolinas que se comercializan en Bolivia están entre las más económicas de la región

P.2

// FOTO: EL PAÍS ESPAÑA

Economía

• Angélica Villca

YPFB destacó que las gasolinas Ultra Premium 100, Premium Plus y la Especial de Bolivia destacan entre las más económicas de la región, en comparación con los precios de países vecinos.

La nueva gasolina Ultra Premium 100, de 100 octanos, próxima a introducirse en el mercado, se comercializará en el país a Bs 6,71 el litro; y la gasolina Premium Plus, de 95 octanos, se vende actualmente en Bs 5,71. Ambos productos son de alta calidad y están dirigidos a vehículos de alta gama.

Entre los datos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), el litro de la gasolina de 95 octanos en Brasil cuesta Bs 7,59; en Perú, Bs 8,96; en Chile, Bs 9,74; y en Uruguay, Bs 13,40. (Ver infografía).

En tanto, los países donde esta gasolina tiene costos menores son Venezuela, con Bs 0,24 el litro; y Paraguay, con Bs 6,37 el litro.

PRODUCTOS

“En este momento, si comparamos los precios de nuestras gasolinas de alta calidad Ultra Premium 100 y Premium Plus con los precios de gasolinas con similares octanajes de los países de la región como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Uruguay y Perú, podemos identificar que es-

SEGÚN UNA COMPARACIÓN DE PRECIOS CON PAÍSES VECINOS

YPFB destaca que las gasolinas del país son de las más económicas de la región

Según los datos de la estatal petrolera, el litro de la gasolina de 95 octanos en Brasil cuesta Bs 7,59; en Perú, Bs 8,96; en Chile, Bs 9,74.

tán por debajo de los vigentes en los mercados de la región. Ambos combustibles mejoran el rendimiento de los motores y proporcionan mayor potencia. Es decir, vendemos gasolinas más baratas con calidades muy superiores”, explicó el gerente de Planificación Corporativa de YPFB, Danny Roca.

Desde el miércoles, el precio de la gasolina Premium Plus, de 95 octanos, se ajustó de Bs 4,79 a Bs 5,71 el litro. El jueves, la estatal petrolera dio cuenta de que este combustible se comercializa en 54 estaciones de servicio de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

La gasolina Especial se comercializa en el país a Bs 3,74 y es el producto de mayor demanda del parque automotor, según los datos de la estatal petrolera.

“La política estatal y el Modelo Económico Social Comunitario Productivo buscan cuidar el bolsillo de la población, para ello el precio de este combustible se mantiene fijo”, afirmó Roca.



// FOTO: MDP



El viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles (izq.), en conferencia de prensa.

A PARTIR DE LA GESTIÓN 2021

Las compañías estatales Quipus y Yacana reportan crecimiento sostenido y positivo

• Angélica Villca

El Ministerio de Desarrollo Productivo informó que las empresas públicas Quipus y Yacana experimentan crecimientos sostenidos y positivos desde 2021, resultado de las medidas implementadas por el Gobierno.

“Las empresas estatales Quipus y Yacana, que forman parte del Modelo Económico Social Comu-

nitario Productivo, funcionan con recursos propios, trabajan empleando a los bolivianos, pagan sus impuestos, aportan a los bonos sociales. Aquí no hay créditos nuevos para estas empresas. Ambas tienen utilidades”, destacó el viceministro de Políticas de Industrialización, Luis Siles, en conferencia de prensa.

Según los datos, 2023 fue el año más positivo para la empresa de productos tecnológicos Quipus, hasta este año reporta utilidades por Bs 7,1 millones. En lo que va de 2024,

Quipus registró ventas por un total de Bs 17,9 millones.

En el caso de Yacana, que transforma fibra de camélidos, en 2021 reportó ingresos por Bs 3,1 millones; en 2022, Bs 4,6 millones; en 2023, Bs 4,4 millones; y al 31 de julio de este año, Bs 2,8 millones. Prevé generar más de Bs 5 millones hasta diciembre.

“El crecimiento de los ingresos desde 2021 es fruto de la austeridad en los gastos administrativos, mejora de la calidad de los productos y apertura de mercados internacionales”, dijo Siles.

// FOTO: YPFB

Economía

• **Angélica Villca**

El BDP colocó Bs 705 millones a través del crédito SIBOLIVIA a favor de 6.640 unidades productivas del país. Las micro y pequeñas empresas son las principales beneficiarias para la producción de materias primas, insumos y bienes que sustituyen importaciones.

El gerente del Banco de Desarrollo Productivo (BDP), Ariel Zabala, destacó que los Bs 705 millones contribuyeron a la producción de materias primas, insumos y bienes que sustituyen las importaciones del país.

DATOS

El crédito SIBOLIVIA, que se oferta a una tasa anual del 0,5%, la más baja de la historia de la banca en Bolivia, fue creado mediante el Decreto Supremo 4424, en diciembre de 2020, con un fondo inicial de Bs 911,1 millones. Ante la demanda de los productores, el Gobierno incrementó el monto del fideicomiso, cuya canalización está a cargo del Banco Unión y del BDP.

“El BDP trabaja en sinergia con las políticas públicas impulsando la industrialización con sustitución de importaciones, una iniciativa prevista en el Modelo Económico Social Comunitario Productivo, que busca incentivar la producción nacional, la independencia económica y generar fuentes de empleo. La sustitución de

Trabajador de una pequeña empresa del sector de la costura.



// FOTO: ARCHIVO

HASTA EL SÉPTIMO MES DEL AÑO

BDP desembolsa Bs 705 millones para 6.640 unidades productivas

Se colocaron los recursos económicos a través del crédito SIBOLIVIA, y son las micro y pequeñas empresas del país las principales beneficiarias.

importaciones evita la fuga de divisas y fortalece la demanda interna”, resaltó Zabala.

REGIONES

En un análisis por departamento, La Paz fue la región que lideró las colocaciones de

créditos SIBOLIVIA otorgadas por el BDP con 34% del total, le siguen Santa Cruz con 27% y Cochabamba con 16%, en este mismo periodo.

Respecto al tamaño de empresa, las micro y pequeñas fueron las principales

beneficiarias del SIBOLIVIA, con el 99% del total.

Zabala afirmó que el BDP asume la tarea de lograr la transformación productiva del país a través de la combinación de financiamiento y la otorgación de asistencia técnica, ta-

lles que potencian las habilidades de los productores.

“El trabajo del BDP lo consolida como un brazo operativo del Estado en el sistema financiero y, al mismo tiempo, como brazo en el sistema productivo”, agregó.

// FOTO: RRS



El bloqueo que persiste en San Julián, Santa Cruz.

DURANTE LOS 12 DÍAS DE APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE PRESIÓN

El daño económico por el bloqueo en San Julián alcanza los Bs 10 millones

• **Angélica Villca**

El ministro de Obras Públicas, Édgar Montaño, informó ayer que las pérdidas económicas causadas a Vías Bolivia por los bloqueos en San Julián, Santa Cruz, ascienden a Bs 10.058.174 por concepto de cobro de peaje.

“En los 12 días de bloqueo hemos perdido a través de Vías Bolivia más de 10 millones de bolivia-

nos, esos recursos ya no se van a recuperar”, afirmó la autoridad. Agregó que el 30% de esos recursos debía ser destinado para trabajos de carreteras desde la gobernación del departamento.

Relató que, la noche del jueves, en una reunión entre el Gobierno y los representantes del sector que protagoniza la medida de presión, perteneciente a San Julián y Cuatro Cañadas, se firmó un acuerdo para que levanten el bloqueo, lo que solo se cumplió en Cuatro Cañadas.

“Han venido aquí, a la ciudad

de La Paz, y cinco ministros los hemos atendido, (pero) esta mañana (por ayer) nos han informado que no han dejado pasar a los bomberos que están yendo a luchar contra el fuego en la chiquitania. Lamentamos esta actitud de algunos compañeros que todavía piensan que es mentira que hemos llegado a este acuerdo”, dijo.

Ayer, la dirigencia de la medida de presión en San Julián informó que se mantendrá el bloqueo hasta que llegue la comisión que participó en la reunión e informe sobre la misma.

Política

NO SOLO SERÁ CON LOS EMPRESARIOS, DIJO ALCÓN

El diálogo nacional por la economía incluye a las organizaciones sociales

El Gobierno nacional espera corresponsabilidad de todos los sectores.

• **Mónica Huancollo**

El diálogo nacional por la economía es una corresponsabilidad con todos los actores de la sociedad y, por ello, el Gobierno nacional también tomará en cuenta a las organizaciones sociales y sindicales del país, dijo la viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón.

El miércoles de la próxima semana arranca el Diálogo Nacional por la Economía y la Producción. El Ministerio de Economía cursó las invitaciones a los sectores del empresariado privado y productivo del país para buscar soluciones a la problemática que atraviesa el país en el tema económico.

La viceministra Alcón aseveró en el programa *La gran cabina* que el Gobierno dará soluciones a los problemas de forma dialogada para dar certidumbre a la pobla-

// FOTO: ARCHIVO



La viceministra de Comunicación, Gabriela Alcón.

ción boliviana que espera respuestas a los diferentes contratiempos que se presentan en la actualidad en el país, como el dólar, combustible, la especulación y otros.

Para el Gobierno es importante que todos los actores de la sociedad asu-

man su corresponsabilidad con el país y por ello también se tomará en cuenta a las organizaciones.

“El país está esperando estos diálogos (...) El sector empresarial tiene responsabilidades y también tiene un compromiso con nues-

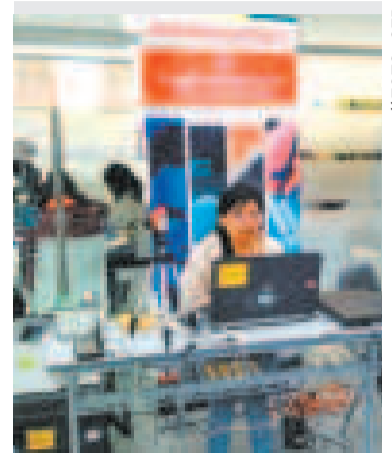
14

DE AGOSTO arranca el “Diálogo Nacional por la Economía y la Producción” con el sector empresarial.

tro país, con nuestra gente. El Gobierno evidentemente asume la responsabilidad y pondrá en la mesa propuestas, pero también hay que involucrar a las organizaciones sociales”, indicó.

RESPALDO

Las organizaciones sociales del país están de acuerdo con el diálogo planteado por el Gobierno. La Federación de Campesinos de Pando expresa su conformidad y está dispuesta a asistir al diálogo. Respaldo además el referendo. Lo propio los 20 distritos de La Paz, quienes brindan su apoyo al presidente Luis Arce.



Una funcionaria del Serecí.

Convocan a los jóvenes de 18 años para empadronarse

• **Ahora El Pueblo**

Este fin de semana, las oficinas del Servicio de Registro Cívico (Serecí) atenderán de forma extraordinaria para empadronar a las personas mayores de 18 años rumbo a las elecciones judiciales que se prevé se desarrollen en diciembre. El único requisito es portar la cédula de identidad.

El Serecí emitió un comunicado en el que informa que bajo la modalidad de empadronamiento permanente, durante este fin de semana, todas las oficinas del Servicio de Registro Cívico, en todo el país, atenderán de forma extraordinaria a las personas mayores de 18 años que necesitan ser registradas o a aquellas que hayan cambiado de domicilio en este último tiempo.

Los horarios de atención son los siguientes: sábado 10 de agosto: 09.00 a 17.00. Domingo 11 de agosto: 09.00 a 17.00. El único requisito es portar la cédula de identidad, indica el comunicado.

La medida es implementada “en un esfuerzo por fortalecer el ejercicio de los derechos políticos de los ciudadanos bolivianos”, según la entidad.

La responsable del Serecí de Yacuiba, Tarija, Paola González, informó que el objetivo es reforzar el empadronamiento permanente con miras a una eventual elección y evitar la aglomeración de personas y las largas filas, reportó el portal Yacuiba.

• **Ahora El Pueblo**

La senadora evista Simona Quispe anunció que es posible que, entre el martes o miércoles de la siguiente semana, puedan tratar el proyecto de suspensión de las primarias. Remarcó que no aceptarán ninguna conminatoria pese a que los plazos se acortan.

El jefe de la bancada del MAS, Jerges Mercado, instó al presidente de la Cámara de Senadores, Andrónico Rodríguez, a cumplir con su compromiso y convocar a “la brevedad posible” a una sesión para tratar y aprobar el proyecto de ley de suspensión de las elecciones primarias.

La propuesta normativa fue aprobada por la Cámara Baja

A PESAR DE QUE LOS PLAZOS SE ACORTAN

El Senado se toma su tiempo para tratar la suspensión de las elecciones primarias

hace nueve días y el retraso de su sanción pone en riesgo los comicios judiciales, explicó.

La senadora evista Simona Quispe rechazó la solicitud y aseguró que es posible que el Senado lo trate la siguiente semana.

Por su lado, el senador del MAS Félix Ajpi afirmó que respaldará el proyecto de ley que suspende las elecciones primarias. Solo espera que Rodríguez convoque a sesión. “Mi voto va ser por el sí para que no vaya esta elección que es un gasto insulso”, dijo.



Testera del Senado, donde está el titular de esta Cámara, Andrónico Rodríguez.

// FOTO: OEP

// FOTO: ARCHIVO

Política

DIJO QUE LA CONSULTA ES LA DEMOCRACIA MÁS PROFUNDA DEL PAÍS

Prada sobre el rechazo al referendo: No hay que tener miedo de consultarle al pueblo

El ministro de Justicia, Iván Lima, aseguró que el Presidente cumplirá con el mandato del pueblo. Reiteró la importancia de dar una salida constitucional a los conflictos en el país.



La ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

• **Mónica Huancollo**

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, lamentó que quienes dicen defender la democracia hoy se opongan al referendo propuesto por el presidente Luis Arce. Dijo que es la forma más participativa que hay en el país. Instó “a no tener miedo de consultarle al pueblo”.

Luego de que el mandatario boliviano planteó la necesidad de un referendo consultivo para abordar el tema de la subvención a los hidrocarburos, la reelección presidencial continua y sobre los escaños

parlamentarios, los opositores, desde el evismo, Carlos Mesa y otros rechazaron la medida porque ven que es “una cortina de humo” y que no resolverá los problemas sociales, económicos y políticos. Además dicen que no es su competencia llamar a consulta al pueblo.

Prada expuso que en el país hay democracia plena que no solo se basa en la representativa, también en la participativa a través del referendo, que es la forma más profunda que tiene Bolivia.

“El Presidente ha tomado decisiones en torno al tema económico y productivo y ha convocado a un referéndum, que es la forma democrática más profunda y participativa

que tiene el país. Lamento que quienes defienden la democracia rechacen esta forma de democracia, creo que no hay que tener miedo de consultarle al pueblo”, remarcó.

El artículo 16 de la Ley 026 de Régimen Electoral dispone que la convocatoria a referendo (consulta al pueblo) se puede hacer mediante iniciativa estatal o mediante iniciativa popular.

La iniciativa puede adoptarse por “la presidenta o el presidente del Estado, mediante decreto supremo”, o “por la Asamblea Legislativa Plurinacional, mediante Ley del Estado, aprobada por dos tercios de los asambleístas presentes”.

RESPECTARÁN LA DECISIÓN

El ministro de Justicia, Iván Lima, aseveró en la red DTV que el presidente Arce respetará los resultados del referendo y no como hizo Evo Morales en la consulta al soberano en 2016, cuando desoyó la voluntad del pueblo, que le dijo No a su cuarta postulación como presidente de Bolivia y causó una crisis política y social.

EL ESTADO PLURINACIONAL ES EL FRUTO DE LA LUCHA ORIGINARIA

El Presidente reafirma su compromiso con los pueblos indígenas del territorio nacional

• **Ahora El Pueblo**

El presidente Luis Arce reafirmó su compromiso por el vivir bien de los pueblos originarios de Bolivia al conmemorar el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, a quienes rindió un homenaje.

“En el Día Internacional de los Pueblos Indígenas rendimos homenaje a su lucha y reafirmamos nuestro compromiso con el Vivir Bien, que es el despertar de una nueva era basada en el cosmobiocentrismo de nuestros pueblos indígenas en armonía con la Madre Tierra”, escribió un post el mandatario.

Cada 9 de agosto se conmemora el Día Internacional de los

Pueblos Indígenas, una fecha para reflexionar sobre la relevancia histórica y cultural y sus contribuciones de cada pueblo originario al mundo.

En Bolivia existen 36 pueblos indígenas, cada uno posee una riqueza cultural, lengua y costumbres que los hacen únicos. Sus derechos están reconocidos en la Constitución Política del Estado (CPE) redactada en la Asamblea Constituyente de 2009 y en la que participaron como impulsoras de este cambio e inclusión las organizaciones sociales matrices de Bolivia.

El presidente Luis Arce destacó que hoy el Estado Plurinacional es el fruto de la histórica lucha y del renacer político de las naciones y pueblos indígenas que construyeron su proyecto político propio.

“

El Estado Plurinacional es el fruto de la histórica lucha y del renacer político de nuestras naciones y pueblos indígenas (...) que construyeron su proyecto político”.

|||||

Luis Arce Catacora
Presidente de Bolivia

36

PUEBLOS INDÍGENAS

habitan Bolivia y están en los valles, altiplano, chaco, el oriente y la amazonia.



El presidente Arce con una mujer de un pueblo indígena de Beni.

// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: PRESIDENCIA

Sociedad

• Jocelyn Chipana

El Ministerio de Educación desarrolló ayer el 3° Encuentro de Estudiantes con Productos, Habilidades y Talento Extraordinario en el Sistema Educativo Plurinacional Descubriendo Talentos. Fueron 45 estudiantes de todo el país los que llegaron a esta etapa nacional en cinco categorías.

Este tercer encuentro corresponde también a la etapa nacional de una selección que comenzó el 18 de marzo con 2.900 participantes a escala nacional. Cada uno de ellos, estudiantes con talentos extraordinarios diversos, se sometió a una etapa distrital, luego a una fase departamental para que finalmente lleguen 45 a esta final.

“Nuestro hermano presidente Luis Arce nos instruyó generar políticas y programas, a través de talleres y seminarios, para identificar las potencialidades que Bolivia tiene en educación; para fortalecer a nuestras maestras y maestros en sus diferentes especialidades o niveles de aprendizaje”, manifestó el ministro de Educación, Omar Véliz, durante la inauguración del evento.

Dijo además que impulsar estos talentos es un compromiso firme que debe nacer de los directores departamentales, distritales, de las unidades educativas y de las madres y padres de familia.

“En este tercer encuentro se podrán identificar las respuestas de los productos, ha-

ESCOLARES CON HABILIDADES DESTACADAS

Tercer encuentro de talento extraordinario reúne a 45 representantes de todo el país

El gobierno del presidente Luis Arce impulsa políticas y programas para identificar las potencialidades que tienen los estudiantes bolivianos.

Autoridades de Educación junto a los estudiantes de talento extraordinario en el 3° encuentro nacional.



// FOTO: MIN. EDUCACIÓN

bilidades y talentos extraordinarios de nuestro Estado de Bolivia. El Ministerio de Educación pondera el esfuerzo de estos estudiantes que clasificaron en cada uno de sus departamentos”, aseveró Veliz.

Al respecto, la viceministra de Educación Alternativa

“

El gobierno del presidente Luis Arce, a través del Ministerio de Educación, pondera el esfuerzo de estos estudiantes que clasificaron en cada uno de sus departamentos”.

||||||||||||||||||||

Omar Véliz
Ministro de Educación

y Especial, Viviana Mamani, reafirmó también que por instrucción del presidente Arce se impulsan políticas de Estado orientadas a desarrollar diferentes actividades para generar habilidades, destrezas y descubrir los talentos en el sistema educativo.

“Hoy estamos en una etapa nacional en homenaje al día 10 de agosto, que se conmemora el Día del Estudiante Boliviano con Talento Extraordinario. Es importante para nosotros fortalecer los objetivos que tiene el talento extraordinario, como un área en educación especial. Hoy estamos cumpliendo una educación inclusiva, pues estamos unificando educación regular y educación especial”, precisó la viceministra.

Dijo además que se tiene que orientar la atención oportuna y pertinente a todos los estudiantes que tienen este pleno desarrollo de capacidades extraordinarias,

que contribuirán con el crecimiento del país.

Estos 45 estudiantes con talento extraordinario, que representan a los nueve departamentos, tienen que demostrar sus habilidades en cinco ámbitos: el científico-tecnológico, humanístico-sociocultural, artístico, música y deportes.

“Es parte de la tarea del Ministerio de Educación y, obviamente en este caso, de las autoridades educativas, las maestras, los maestros, identificar esos talentos y fortalecerlos”, agregó el viceministro de Educación Regular, Manuel Tejerina.

En esta etapa salieron seleccionados 15 estudiantes con talentos extraordinarios, tres finalistas por área.

La viceministra Mamani manifestó que la siguiente gestión se espera contar con una participación de más de 3.000 estudiantes con talento extraordinario.



// FOTO: MIN. EDUCACIÓN

Una masiva concurrencia participó en la inauguración del encuentro de talento extraordinario.

Sociedad

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce presentó la noche de ayer el *Prontuario de mis aprendizajes*, para los niveles de primaria y secundaria, en un acto en el que mencionó que se trata de un momento importante para el ámbito educativo, en la búsqueda de una “educación de calidad”.

El *Prontuario de mis aprendizajes* incluye las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Comunicación y Lenguaje, para primaria; y las áreas de Física, Química, Matemáticas, Ciencias Sociales y Comunicación y Lenguaje, para secundaria.

“Es un momento importante para la educación de nuestro país, siempre hemos hablado de una educación de calidad, siempre hemos empujado desde el Gobierno nacional que se vaya insistiendo y mejorando cualitativamente nuestra educación (...) Este prontuario que hoy entregamos, tanto de primaria como de secundaria, en realidad ha sido inspirado en mis años de adolescente”, comentó el Jefe de Estado en el acto desarrollado en el marco de la 28ª Feria Internacional del Libro de La Paz, en el campo ferial Chuquiago Marka, en la zona Sur de la urbe.

Arce conoció el texto gracias a su madre, que era profesora, al igual que su tía, y lo definió como inspiración y una “guía para estudiar y aprender”, porque le permitió ser autodidacta.

Por ello instó a los maestros y a los estudiantes a ver en este prontuario una “herramienta fundamental para poder avanzar”.

“Nosotros queremos que esta herramienta sea esa luz, ese faro que ilumine las mentes de nuestros jóvenes, de nuestros niños, que puedan leerlo, que puedan aprender solos, porque en el momento que uno se da cuenta que puede aprender solo, estamos entrando justamente a la etapa de la frontera del conocimiento”, afirmó el mandatario.

El ministro de Educación, Omar Véliz Ramos, a su turno, resaltó que el prontuario será una estrategia metodológica para maestros y maestras para su planificación anual y la



El presidente Luis Arce durante su intervención en la presentación del 'Prontuario de mis aprendizajes', en el campo ferial Chuquiago Marka.

// FOTOS: JOSUÉ CORTEZ

POR UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD RUMBO AL BICENTENARIO

Luis Arce presenta el *Prontuario de mis aprendizajes* para primaria y secundaria

La Feria Internacional del Libro de La Paz 2024 sirvió de escenario para la presentación del texto elaborado por expertos profesionales.

transmisión de conocimientos.

“A través de ello, profundizar los saberes y conocimientos de los estudiantes de nivel primaria y secundaria con un objetivo muy claro: de romper las brechas que se tienen entre el nivel secundario y el nivel superior de instituciones y universidades”, indicó.

Los textos fueron elaborados por profesionales de la Dirección General de Educación Primaria y la Dirección General de Educación Secundaria con el propósito de brindar un apoyo integral a la comunidad educativa del país.

En el acto, el presidente Arce entregó los primeros ejemplares de los textos a los ganadores del Tercer Encuentro Estudiantil Talento Extraordinario que recayeron en Tiago Alborta Dávalos, estudiante de primaria; y Áxel Hiporre Gómez y Ulises Alfaro, de secundaria.

Arce entrega un ejemplar del 'Prontuario de mis aprendizajes' para primaria a Tiago Alborta Dávalos, uno de los ganadores del Tercer Encuentro de Talento Extraordinario.

“

Queremos que esta herramienta sea esa luz, ese faro que ilumine las mentes de nuestros jóvenes”.

Luis Arce Catacora
Presidente del Estado



Sociedad

• Ahora El Pueblo

El Programa Mundial de Alimentos en Bolivia (WFP) y la Autoridad Plurinacional de la Madre Tierra (APMT) celebraron la Primera Cumbre Plurinacional: Sistemas Alimentarios, Pueblos Indígenas. Fueron protagonistas del evento los representantes de más de 30 naciones indígenas.

PRIMERA CUMBRE PLURINACIONAL DE SISTEMAS ALIMENTARIOS

Más de 30 naciones indígenas comparten su identidad gastronómica en Cochabamba

El encuentro promovió un reconocimiento a los saberes de los pueblos, que son fundamentales para enfrentar los efectos del cambio climático.

Fueron tres jornadas organizadas en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas, en Cochabamba, el corazón de la gastronomía de Bolivia y Sudamérica.

En el encuentro, cada participante compartió sus saberes, tanto locales como académicos, relacionados con el patrimonio alimentario, los sistemas alimentarios y la agricultura tradicional, y cómo estos pueden ser efectivos para hacer a las comunidades más resilientes al cambio climático.

“La Cumbre Plurinacional reconoce el valor de los alimentos locales y tradicionales que son fundamentales para encontrar una solución a los problemas de desnutrición y fortalecer la seguridad alimentaria”, destacó Sheila Grudem, directora regional para América Latina y el Caribe del Programa Mundial de Alimentos, durante la inauguración del evento.

El evento, que se desarrolló a través de la iniciativa Saberes Ancestrales, Sabores Naturales de WFP, exploró cómo las expresiones culturales y cosmovisiones del país confluyen en el respeto por la Madre Tierra, usando la gastronomía local para contribuir a crear una atmósfera de diversidad, entre aromas, saberes, sabores y colores que reflejan la identidad de cada territorio.

Como resultado de la Cumbre, los participantes elaboraron conjuntamente el Manifiesto: Saberes Ancestrales, Seguridad y Soberanía Alimentaria desde las Naciones y Pueblos Indígenas, que marcará pautas y líneas de trabajo que contribuyan a alcanzar la Meta 26, relacionada con la reducción de la inseguridad alimentaria en áreas rurales y periurbanas, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas del país, y a la Hoja de Ruta de Sistemas Alimentarios del Estado Plurinacional de Bolivia.

EXPERIENCIA MEMORABLE

Un segmento llamativo en el desarrollo de esta cumbre fue la preparación de recetas locales. Por primera vez en el país se reunieron más de 35 cocineras y cocineros indígenas de varios departamentos, quienes trajeron consigo ingredientes típicos de sus regiones que prepararon en cocinas al aire libre. Los sabores y aromas de los territorios fueron elementos que llamaron la atención y sorprendieron positivamente tanto a chefs visitantes como a los participantes en general.



Parte de las representantes de los pueblos indígenas que acudieron a la cumbre.

// FOTO: RRSS



El embajador de Rusia en Bolivia, Mikhaïl Ledenev.

// FOTO: CANCELLERÍA

CON UNA INVERSIÓN DE BS 794 MILLONES

Rusia confirma que el Centro Nuclear de El Alto comenzará a operar desde 2025

• ABI

El embajador de Rusia en Bolivia, Mikhaïl Ledenev, confirmó ayer que el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear (CIDTN) de El Alto (La Paz) estará operando plenamente en 2025.

“Yo creo que el año que viene ya tendríamos, estoy seguro de que ya contaremos con el centro operando a full, faltan algunas licencias. Claro que se trata de un reactor nuclear y esto requiere unos cuidados muy especiales

y procedimientos muy, diría, cabales”, indicó durante el acto por el 126 aniversario del establecimiento de las Relaciones Diplomáticas entre Bolivia y Rusia.

El CIDTN tiene como componentes, el Complejo Ciclotrón Radiofarmacia Preclínica, que en 2023 inició la producción de radiofármacos; el Complejo Multipropósito de Irradiación, que también fue puesto en marcha el año pasado y garantiza la inocuidad de los productos agropecuarios con la irradiación de rayos gama; además del Reactor Nuclear de Investigación (RNI), que se encuentra actualmente en construcción.

98

POR CIENTO de avance registra actualmente la edificación de este centro nuclear.

El 15 de julio, durante la Sesión de Honor en homenaje al aniversario de La Paz, el presidente Luis Arce anunció una inversión Bs 794 millones para concluir el Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología Nuclear.

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-82-2024
SEGUNDA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : "MEJORAMIENTO ÁREAS EXTERIORES Y READECUACIÓN DE OFICINAS Y VIVIENDAS ADUANA FRONTERA GUAYARAMERIN"

CUCE : 24-0283-00- 1451634 -2-1

Forma de adjudicación : POR EL TOTAL

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : Bs 132.487,98 (Ciento Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete 98/100 Bolivianos).

Encargado de atender consultas : Alejandro Ruiz Catoira

Teléfono : 2128008 INT.: 1753

Correo Electrónico para consultas : aruizc@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE
Fecha: 13 de agosto de 2024
Hasta Hrs. 10:00 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : **Fecha:** 13 de agosto de 2024 • **Hrs.:** 10:32 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL, Ciudad de La Paz (Piso 4 -Sala de Reuniones GNAF).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting:
<https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=md9da0380c812f376edffc0c22b7e0a34>
Número de reunión: 2538 611 3939 **Contraseña:** 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-101-2024
PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : "ADQUISICIÓN DE CONTADORES DE BILLETES PARA LOS RECINTOS DE LA ADUANA NACIONAL"

CUCE : 24-0283-00-1464337-1-1

Forma de adjudicación : Por el Total

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : Bs. 75.232,00.- (Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos 00/100 bolivianos)

Encargado de atender consultas : PATRICIA TERRAZAS

Teléfono : 2128008 • Fax: 2152867

Correo Electrónico para consultas : consultas-contrataciones@aduana.gob.bo
paterrazas@aduana.gob.bo

Presentación de Propuestas electrónicas: Mediante el RUPE
Fecha: 13 de agosto de 2024
Hasta Hrs. 11:00 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : **Fecha:** 13 de agosto de 2024 • **Hrs.:** 11:42 a.m.
APERTURA DE PROPUESTAS
Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 - Sala de Reuniones).
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting:
<https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m2202cb2488990a72dffbba987a6abd83>
Número de reunión: 2536 027 8495 **Contraseña:** 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RD 01-076-24
La Paz, 09 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4 y 5 del Parágrafo I, Artículo 298 de la Constitución Política del Estado establece que son competencias privativas del Nivel Central del Estado, el régimen aduanero y comercio exterior.

Que el Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la Potestad Aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, establece que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 1990, señala que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas y la citada Ley; asimismo, establece que para el ejercicio de sus funciones, se desconcentrará territorialmente en administraciones de acuerdo reglamento.

Que el Artículo 22 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, señala que la potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga, a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros.

Que el Artículo 30 del citado Decreto Supremo establece que: "La Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo desconcentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional (...)".

Que el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (Versión 3 Ajustado), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, en su Artículo 17 Proceso de diseño o rediseño organizacional, Parágrafo IV. Identificación de unidades y conformación de áreas organizacionales que llevarán a cabo a las operaciones especificando su ámbito de competencia, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

CONSIDERANDO:
Que mediante Nota CITE: CAR/DGE-DNOP N° 0082/2024 de 22/07/2024, NAABOL comunica que la solicitud de operación internacional fue aceptada para el ingreso y salida de la aeronave tipo REACTOR, LEARJET 45 con matrícula LV-JZQ (Alternativa LV-BOU), perteneciente a SUNDOWN JET S.A., en el Aeropuerto Internacional La Joya Andina para el 07/08/2024 y 09/08/2024, respectivamente.

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/288/2024 de 29/07/2024, autoriza el ingreso y salida de la aeronave tipo REACTOR, LEARJET 45 con matrícula LV-JZQ Alternativa LV-BOU, por el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, del 07/08/2024 al 09/08/2024, aclarando textualmente en la casilla de ruta lo siguiente: "SPZO/SLUY ALT SLLP SLCB, AWY: UL540 O APROBADAS POR ATS, EET: 00:40 HRS; FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 08 AL 09/08/2024, RUTA: SLUY/SCCF, AWY: UL540 O APROBADAS POR ATS, EET: 00:40 HRS. TRAMO INTERNO SLUY/SLLP."

Que mediante correo de fecha 05/08/2024, la Dirección General de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos NAABOL, pone en conocimiento de la Aduana Nacional, que el operador SUNDOWN JET S.A., y la Empresa de Servicios Aeroportuarios CCO AIR, solicitaron la internacionalización al Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni de la aeronave con matrícula LV-JZQ (Alternativa LV-BOU), Procedencia y Ruta: Cuzco/ Uyuni/Calama, para los días 07/08/2024 y 09/08/2024, solicitando el desplazamiento de funcionarios para los controles correspondientes.

Que la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRPT/IPT/1/378/2024 de 05/08/2024, luego de realizar un análisis de las solicitudes de la DGAC y NAABOL, concluye: "En consideración de la normativa citada y el arribo de la aeronave tipo REACTOR, LEARJET 45 con Matrícula: LVJZO (ALTERNATIVO LYBOU), en el aeropuerto de Uyuni - LA JOYA ANDINA, es conveniente la habilitación temporal de un punto de control con código operativo 501 bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí, de fechas 07/08/2024 al 09/08/2024 conforme la autorización de ingreso N° DGAC/ING/288/2024 de fecha 29/07/2024 (...) por lo que es necesaria la habilitación temporal del Aeropuerto "UYUNI - LA JOYA ANDINA" para la ejecución del régimen de viajeros y control de divisas e importación de menor cuantía e importación para el consumo."

Que por Informe AN/GNN/DNPTA/1/136/2024 de 05/08/2024, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...)

✓ Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRPT/IPT/1/378/2024 de 05/08/2024 de la Administración de Aduana Interior Potosí, la Autorización de Ingreso N° DGAC/ING/288/2024 emitida por la DGAC y correo electrónico de fecha 05/08/2024 remitido por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos (NAABOL), el cual establece como fecha de ingreso 07/08/2024 y salida 09/08/2024 para la aeronave REACTOR, LEARJET 45 con matrícula LV-JZQ ALT. LV-BOU, respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto de "LA JOYA ANDINA" de Uyuni - Potosí, como aeropuerto internacional.

✓ En el marco de lo señalado en el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de Uyuni - Potosí, con el Código de Aduana "501" bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 02-033-22 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	07/08/2024 (Ingreso) y 09/08/2024 (Salida)

Que la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GG/UEPCG/1/208/2024 de 05/08/2024, concluye lo siguiente: "(...)

• En virtud al Informe AN/GNN/DNPTA/1/136/2024 de 05/08/2024, la Autorización de ingreso N° DGAC/ING/288/2024 de la aeronave tipo REACTOR, LEARJET 45 con matrícula LV-JZQ ALT. LV-BOU y el correo electrónico institucional remitido por el Señor Gustavo Terrazas Montecinos de NAABOL a la Aduana Nacional de fecha 05/08/2024, se establece como fecha de ingreso 07/08/2024 y salida 09/08/2024 respecto a la habilitación temporal del Aeropuerto "La Joya Andina" de Uyuni - Potosí, corresponde conforme normativa, la habilitación temporal del Punto de Control en dicho Aeropuerto, de acuerdo al siguiente detalle:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	07/08/2024 (Ingreso) y 09/08/2024 (Salida)

Fuente Informe AN/GNN/DNPTA/1/136/2024
• Conforme establece el Informe AN/GNN/DNPTA/1/136/2024, autorizar al punto de control habilitado temporal, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

INGRESO	SALIDA
• Régimen de Viajeros Control de Divisas. • Importación de Menor Cuantía. • Importación para el Consumo.	• Control de Divisas.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/1125/2024 de 05/08/2024, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiéndose efectuado una revisión de los antecedentes, con base en los Informes AN/GRPT/IPT/1/378/2024, AN/GNN/DNPTA/1/136/2024 y AN/GG/UEPCG/1/208/2024, de 05/08/2024, emitidos por la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, respectivamente, se concluye que es necesaria la adopción de las acciones orientadas a la facilitación del comercio internacional, por lo que, en cumplimiento de la normativa aduanera vigente, la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, es viable y no contraviene la normativa vigente."

Que considerando que a la fecha de ingreso de la aeronave no se tenía programada reunión de Directorio, en el marco de lo previsto en el Inciso h) del Artículo 35 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000 y Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado por Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, la Presidencia Ejecutiva, mediante Resolución Administrativa N° RA-PE 01-068-24 de 05/08/2024, dispuso: "PRIMERO.- Autorizar la habilitación temporal del Punto de Control en el Aeropuerto "La Joya Andina" - Uyuni, conforme lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Periodo de Habilitación
Potosí	Administración de Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA"	501	07/08/2024 (Ingreso) y 09/08/2024 (Salida)

SEGUNDO.- Autorizar al punto de control habilitado en el Literal Primero, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción:

INGRESO	SALIDA
• Régimen de Viajeros Control de Divisas. • Importación de Menor Cuantía. • Importación para el Consumo.	• Control de Divisas.

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/1129/2024 de 07/08/2024, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones técnico legales expuestas, habiéndose efectuado la revisión de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-068-24 de 05/08/2024, se concluye que ésta cumple con el carácter excepcional y de emergencia que motivó su emisión, en tal contexto, dicho acto administrativo se enmarca dentro lo establecido en el Artículo 35 Inciso h) del Reglamento a la Ley General de Aduanas y Artículo 32 del Texto Ordenado del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, por lo tanto no contraviene la normativa vigente."

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

Que el Artículo 35, Inciso h) del citado Reglamento faculta a la Presidencia Ejecutiva a tomar acciones inmediatas de carácter excepcional en casos de emergencia, cuya competencia corresponda al Directorio, cuando las circunstancias lo justifiquen, con cargo a dar cuenta a éste.

Que el Artículo 32 del Estatuto de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-030-07 de 21/12/2007, prevé que en casos de emergencia debidamente justificados, cuando no fuere posible reunir al Directorio, el Presidente Ejecutivo podrá adoptar decisiones que correspondan a dicho órgano, procurando consultar las mismas con la mayor cantidad posible de los miembros del Directorio. En estos casos, el Presidente Ejecutivo, emitirá decisiones de emergencia, que deberán ser motivadas y justificadas por un informe técnico y un informe legal, sin responsabilidad para los Directores. El Presidente Ejecutivo informará a los miembros del Directorio de las decisiones adoptadas dentro de las 48 horas siguientes. El Directorio considerará el asunto necesariamente en la siguiente reunión de Directorio y adoptará una decisión convalidando, modificando o revocando las decisiones asumidas por el Presidente Ejecutivo.

POR TANTO:
El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;
RESUELVE:
ÚNICO.- CONVALIDAR la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE 01-068-24 de 05/08/2024, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional.
Regístrese, comuníquese y cúmplase.

INGRESO	SALIDA
• Régimen de Viajeros Control de Divisas. • Importación de Menor Cuantía. • Importación para el Consumo.	• Control de Divisas.

✓ Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión,



Visita www.ahoraelpueblo.bo
y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia



www.ahoraelpueblo.com.bo

Tribuna

Medidas contundentes dan argumentos sólidos contra los especuladores



Martín Moreira

Analista Económico

El reciente mensaje del presidente Luis Arce ha desencadenado un amplio debate entre los actores mediáticos y políticos, destacando la importancia de las decisiones firmes e idóneas para el futuro de Bolivia. En su discurso, Arce propuso una serie de medidas estratégicas que buscan reestructurar el modelo económico del país, protegiendo a los bolivianos y fomentando el crecimiento a través de la inversión en materias primas estratégicas y el apoyo al sector privado. Además, la convocatoria a un referéndum sobre temas cruciales como la reelección presidencial y la subvención de hidrocarburos subraya el compromiso del Gobierno con la democracia participativa, demostrando que las decisiones esenciales deben ser tomadas colectivamente por el pueblo.

El reciente mensaje del Presidente ha generado un amplio debate entre los actores mediáticos y políticos, quienes solo pueden especular. Esto demuestra que lo que plantea el Estado es el camino para mantener a flote el país y generar crecimiento. La contundencia de este mensaje mostró que el modelo económico puede reestructurarse bajo la premisa de proteger a los bolivianos, manteniendo el poder adquisitivo y promoviendo mayores entradas de recursos para el país a través de la inversión en materias primas estratégicas y el apoyo al aparato productivo privado.

Las medidas propuestas tienen como objetivo generar divisas mediante el trabajo conjunto entre exportadores y el Estado. Esto se materializa en acciones concretas como la liberación plena de las exportaciones, basada en dos premisas fundamentales. Primero, una planificación anual que permita a los exportadores satisfacer el mercado interno antes de proceder con las exportaciones mensuales de todos los productos, desde los no tradicionales hasta los tradicionales. Segundo, el compromiso de este sector de repatriar las divisas al país, ya que las condiciones están dadas para que puedan producir más con un mercado interno y externo abierto a su capacidad de producción, incluyendo nuevos mercados gestionados por el Estado.

Además se incentiva la sustitución de importaciones de carburantes con un arancel del 0%, similar a lo que ocurre con los bienes de capital, se continúa con el proyecto del biodiésel, incorporando a los privados y buscando su inversión para producir biocombustibles. El enfoque se mantiene en la industrialización, generando la sustitución de importaciones, todo bajo la premisa de la sostenibilidad. Estas me-

didias buscan no solo avanzar, sino también generar estabilidad, satisfacer el mercado interno y producir divisas para diversos usos en la economía nacional.

Un aspecto innovador introducido por el Estado es la consulta popular a través de un referéndum para que el pueblo boliviano defina temas cruciales como la reelección presidencial, la subvención de los combustibles y la reasignación de escaños. Este acto de consulta popular es una clara demostración de que el verdadero poder reside en el pueblo y que las decisiones esenciales deben ser tomadas de manera colectiva y democrática.

LA CONVOCATORIA AL REFERÉNDUM: UN EJERCICIO DE DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

El presidente Arce, en su mensaje a la nación durante los 199 años de vida libre e independiente de Bolivia, anunció un referéndum para abordar tres temas fundamentales:

1. Subvención de Hidrocarburos: Se preguntará al pueblo si se debe mantener o no la subvención de los combustibles, un tema de gran relevancia económica y social.

2. Reasignación de Escaños Parlamentarios: se propondrá una consulta sobre el artículo 146 de la Constitución Política del Estado (CPE) para evitar la politización de los resultados del Censo 2024.

3. Reelección presidencial: los ciudadanos decidirán sobre la especificidad del artículo 168 de la CPE, que trata sobre la posibilidad de reelección continua o discontinua del presidente.

Arce subrayó que "momentos difíciles requieren de decisiones firmes y maduras," y esta convocatoria es un claro ejemplo de su compromiso con una gobernanza participativa y transparente. Gobernar junto al pueblo no es solo un eslogan, sino un pilar estructural de su gestión.

DIÁLOGO NACIONAL POR LA ECONOMÍA: UN CAMINO HACIA LA ESTABILIDAD

Paralelamente, el presidente llamó a un diálogo nacional para abordar la coyuntura económica, involucrando tanto al sector empresarial como a las organizaciones sociales. Entre las medidas anunciadas, destacan:

1. Diálogo nacional por la economía y la producción: una mesa conjunta con el sector empresarial para discutir problemáticas como el tipo cambiario.

2. Gabinete Social de la Revolución Democrática y Cultural Extraordinario: consensos con organizaciones sociales, obreras, campesinas e indígenas.

3. Medidas económicas inmediatas: implementación de plataformas de pago digitales, un plan de empleo para jóvenes emprendedores, incentivos para la producción de biodiésel, reducción de impuestos para repatriación de utilidades, y emisión de Bonos Temáticos para generar recursos externos.

Arce afirmó: "Nuestro Gobierno no tomará medidas que vayan en contra de los intereses de los más humildes, en contra del pueblo", reafirmando su compromiso con las necesidades de la población boliviana.

El presidente Arce concluyó su mensaje con un llamado a la unidad y la participación del pueblo en la construcción de un futuro promisorio: "La decisión del pueblo será el farol de la democracia participativa que nos guiará hacia un futuro más promisorio para todas y todos."

En definitiva, la convocatoria a un referéndum y el llamado a un diálogo nacional demuestran que el gobierno de Luis Arce está decidido a gobernar junto al pueblo, tomando decisiones firmes y adecuadas para enfrentar los desafíos actuales y construir un mejor futuro para Bolivia.

Arce subrayó que "momentos difíciles requieren de decisiones firmes y maduras," y esta convocatoria es un claro ejemplo de su compromiso con una gobernanza participativa y transparente. Gobernar junto al pueblo no es solo un eslogan, sino un pilar estructural de su gestión.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

JEFE DE REDACCIÓN
Policarpio Toledo Arce

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño

Economía. Jocelyn Chipana López

Claudia Villca Ugarte.

Seguridad. Javier O. Prado Rodríguez

Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda

Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Últimas. Paulo Cuiza Salazar

Corrección. José María Paredes Ruiz,

Karen Keyla Nina Pino

Diagramación.

Iván Laime Sarsuri,

Gabriel Omar Mamani Condo

Fotografía. Jorge Mamani Karita,

Gustavo Yamil Ticona Apaza

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco,

Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,

Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.

Ricardo Kantuta Aruquipa

Cel. 71274178

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.

Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES

Facebook: AhoraElPueblo

Twitter: @ahora_elpueblo

Telegram: t.me/
AhoraELPUEBLO

Instagram: @ahoraelpueblo

Editorial

La sombra de la violencia

Las cifras son escalofriantes y cada una representa una vida truncada, un futuro arrebatado, una familia destrozada. En solo siete meses, 54 mujeres han sido víctimas de feminicidio y 20 niños han perdido la vida en infanticidios en Bolivia.

Estas estadísticas, proporcionadas por la Fiscalía General del Estado, no son meros números, son un grito de auxilio de una sociedad que está fallando en proteger a sus miembros más vulnerables.

El caso más reciente, ocurrido en Ivirgarzama, Cochabamba, donde Sonia Arraya Rocha, de 38 años, fue brutalmente asesinada, nos recuerda la cruda realidad que enfrentan muchas mujeres en sus propios hogares.

El hecho de que el presunto autor sea su pareja, ahora prófugo, subraya la urgente necesidad de abordar la violencia doméstica de manera más efectiva y contundente.

Igualmente desgarrador es el caso del bebé recién nacido encontrado en un vertedero en Santa Cruz, víctima de un infanticidio que desafía toda comprensión humana.

Estos actos de violencia contra los más indefensos son un testimonio sombrío de una crisis moral y social que requiere atención inmediata.

Si bien el Ministerio Público reporta una alta efectividad en la identificación de los autores, esto no es suficiente. La prevención debe ser nuestra prioridad.

Necesitamos un cambio profundo en nuestra sociedad, que comience con la educación en valores, el respeto a la vida y la igualdad de género desde la más temprana edad.

Es crucial que el Estado, las instituciones y la sociedad civil unan fuerzas para implementar políticas más efectivas de protección, crear redes de apoyo más sólidas y fomentar una cultura de no violencia. Cada vida perdida es un fracaso colectivo que no podemos permitirnos.

Estas cifras alarmantes deben ser un llamado a la acción para todos nosotros. No podemos permanecer indiferentes ante el sufrimiento de mujeres y niños.

Es hora de alzar nuestras voces, exigir justicia y trabajar incansablemente para construir una sociedad donde la violencia no tenga cabida y donde cada vida sea valorada y protegida.

En solo siete meses, 54 mujeres han sido víctimas de feminicidio y 20 niños han perdido la vida en infanticidios en Bolivia. Estas estadísticas, proporcionadas por la Fiscalía General del Estado, no son meros números, son un grito de auxilio de una sociedad que está fallando en proteger a sus miembros más vulnerables.

A PULSO



Seguridad

EN EL CASO GOLPE DE ESTADO FALLIDO

Revelan que celulares de militares fueron formateados el 26 de junio

• Ahora El Pueblo

Los celulares del excomandante Juan José Zúñiga y de otros militares involucrados en el fallido golpe de Estado fueron manipulados y formateados el 26 de junio, antes de su incautación.

“Estos aparatos telefónicos, minutos antes de la entrega (...) han sido intercambiados por dos autoridades militares. Estoy hablando del señor (ex) general Zúñiga y del (ex) mayor Sanjinés”, develó ayer el abogado Eusebio Vera en una entrevista difundida por Bolivia TV.

El 26 de junio, Juan José Zúñiga movilizó a un grupo de militares encapuchados con quienes tomó la plaza Murillo —centro del poder político de Bolivia, donde funcionan los órganos Ejecutivo y Legislativo— con tanquetas y efectivos con armas de grueso calibre.

En uno de esos blindados estaba Zúñiga, que un día antes fue informado de su relevo; además de Juan Arnez, de la Armada Boliviana, y Marcelo Zegarra, de la Fuerza Aérea Boliviana; sin embargo, este último había hecho conocer que “no estaba de acuerdo con ese accionar”.

El jueves, en una audiencia virtual, el Juzgado Quinto de Instrucción Penal Anticorrupción y Contra la Violencia dio curso a la apertura de más de 45 celulares de militares y civiles investigados por la toma militar fallida del 26 de junio.

El Instituto de Investigaciones Técnico Científico de la Universidad Policial (Iitcup) hará un “examen” de los celulares incautados para coleccionar todos los indicios y esclarecer la intentona golpista.

“Minutos antes de la aprehensión del (ex) general Zúñiga, muchos aparatos telefónicos han sido formateados en su contenido”, agregó el abogado.

Son alrededor de 27 detenidos por lo ocurrido, de los que 25 son militares, 23 están encarcelados y cuatro están con detención domiciliaria.

ANTECEDENTES

El 24 de junio, Zúñiga participó en una entrevista en el programa *No mentirás*. En ella le recordó a Evo Morales que no podía buscar una nueva reelección presidencial y advirtió con capturarlo. El 25 de junio Zúñiga fue destituido por el presidente Arce, porque violó la Constitución Política del Estado al deliberar, con sus declaraciones en una entrevista que no estaba autorizada.

Desde las 14.30, tanquetas blindadas y tropas militares se posicionan en la plaza Murillo, de la ciudad de La Paz.

A las 14.57, el Primer Mandatario denunció en un mensaje por sus redes sociales el “movimiento inusual” de tropas y convocó al pueblo a organizarse y defender la democracia.

“*Minutos antes de la aprehensión del (ex) general Zúñiga, muchos aparatos telefónicos han sido formateados en su contenido*”.

Eusebio Vega
Abogado

Bomberos forestales sofocan los incendios que afectan al departamento de Santa Cruz.



// FOTO: VMA

HAY UN SOLO INCENDIO ACTIVO

Envían más bomberos para sofocar el incendio

Según las proyecciones, se espera que los incendios se apaguen en dos o tres días, expresó el viceministro de Defensa Civil.

• Ahora El Pueblo

Bolivia registra un solo incendio activo, se trata del que se mantiene en San Matías (Santa Cruz) pese al ingreso del frente frío. Ante ello se reforzará el trabajo de los bomberos forestales con un helicóptero, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

“En este momento, el único incendio que se tiene registrado es el incendio que está en San Matías, por el lado de Candelaria. Ahí tenemos 58 bomberos, vamos a reforzar con unos 30 (efectivos) más y vamos a enviar un helicóptero más a la zona”, dijo la autoridad en entrevista con El Deber radio.

Según las proyecciones se espera que este incendio sea sofocado en su totalidad en dos o tres días.

“El frente frío y la lluvia que ha ingresado al departamento han coadyuvado bastante en la sofocación

de los incendios, pero no debemos desmerecer el trabajo de los bomberos y voluntarios, que a veces se invisibiliza”, explicó Calvimontes.

En esta primera etapa de lucha contra los incendios se desplazó a 1.934 bomberos forestales de las Fuerzas Armadas (FFAA).

PLAN DE ACCIÓN

De acuerdo con los antecedentes, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT), dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, presentó en junio la Operativización del Plan de Acción contra los Incendios Forestales Luchando Contra los Incendios, junto a representantes de instituciones involucradas en el tema, como Anapo, CAO, Fegasacruz, el Comando Departamental de la Policía, Defensa Civil, organizaciones sociales y otros.

La operativización responde al Plan Nacional de Prevención de Incendios del Ministerio de Medio Ambiente y Aguas, y prioriza 16 municipios de los departamentos de Santa Cruz, Beni y el norte de La Paz, considerados de alto riesgo,



// FOTO: GUSTAVO TICONA

Tropas militares tomaron la plaza Murillo, centro de la sede de gobierno.

Seguridad



TIVO EN BOLIVIA

ros y un helicóptero endio en San Matías

llamas sean sofocadas en su totalidad en
e Defensa Civil, Juan Carlos calvimontes.



El viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes, en rueda de prensa.

además comprende cuatro fases o etapas, que son prevención, mitigación y control, sanción, y restauración, por lo que se busca consolidar alianzas con las instituciones relacionadas con el tema productivo.

En la oportunidad, los representantes de las instituciones ma-

nifestaron su compromiso y el de sus agremiados, el cual fue plasmado en un acuerdo interinstitucional para trabajar de forma conjunta, coordinada y oportuna en las acciones de prevención de las quemaduras ilegales e incendios forestales en el país.

EN LA COMUNIDAD DE SARAGA

FELCN quema 6 toneladas de marihuana y aprehende a tres colombianos en Potosí

• Sputnik

Luego de un exhaustivo análisis de información, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN) incineró seis toneladas (t) de marihuana y capturó a tres colombianos en el municipio de Cocapata, en el departamento de Potosí.



Marihuana incinerada por efectivos de la FELCN.

La intervención fue ejecutada por cuatro patrullas conformadas por 20 efectivos antinarcóticos, quienes se dirigieron a la comunidad de Saraga. Durante la infiltración, el personal policial enfrentó resistencia de algunos comunarios, quienes lanzaron petardos y objetos contundentes, sin embargo se logró dispersar a los hostigadores.

“Lograron aprehender a tres personas de nacionalidad colombiana identificadas como Fidelidad M. C.,

Yeny P. N. G. y Jardín N. G., quienes serían propietarios de los plantíos”, informó el viceministro de Defensa Social y Sustancias Controladas, Jaime Mamani.

En el transcurso de la operación se identificaron otras dos plantaciones de marihuana que, junto a la primera, fueron erradicadas e incineradas.

Los tres plantíos estaban equipados con siste-

mas avanzados de iluminación artificial y microrriego para acelerar el crecimiento de las plantas.

La primera plantación tenía una superficie de 2.000 metros cuadrados (m²), con un peso neto de 1.680 kilogramos (kg); la segunda estaba en una superficie de 2.400 m², con peso neto de 2.016 kg; y la tercera plantación estaba en una superficie de 4.200 m², con un peso neto de 2.520 kg.

SE INVESTIGA TRÁFICO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

Descubren droga camuflada en un vehículo indocumentado en Oruro

• Ahora El Pueblo

El gerente regional de la Aduana Oruro, Olberth Maydana, informó que en la requisa de un motorizado indocumentado se descubrieron paquetes de droga, sustancia controlada que fue entregada a la Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico (FELCN).

“Encontramos cuatro (paquetes con forma de ladrillos) envueltos en cinta adhesiva color café, típico de los embalajes de los estupefacientes. Inmedia-

tamente fueron contactadas las autoridades correspondientes, en este caso la FELCN, para que confirmen y hagan la prueba de campo correspondiente”, informó en entrevista con Bolivia TV.

La sustancia fue camuflada en un vehículo Toyota, color blanco, que ingresó al país irregularmente y sin cumplir con los requisitos legales.

Ante esta situación, la Aduana entregó la droga a la fuerza antinarcóticos y a la Fiscalía para que se investigue el hecho y se encuentre a los responsables del delito.

TRÁFICO DE SUSTANCIAS

Por otra parte, el fiscal depar-

tamental de Oruro, Aldo Morales, en entrevista con Bolivia TV, informó que mujeres son investigadas por tráfico de sustancias controladas, al ser descubiertas trasladando más de cuatro kilos de cocaína en Oruro.

“Han sido encontradas llevando cocaína adherida a su cuerpo en un minibus de servicio público”, dijo Morales.

Las investigadas tendrían 18, 20 y 22 años, de nacionalidad venezolana, y se presume que llegaron del Perú. Existe la hipótesis de que fueron captadas por el Tren de Aragua, una organización criminal de Venezuela.



// FOTO: ARCHIVO

// FOTO: ARCHIVO

Sorteo

UN SORTEO CALIFICADO COMO HISTÓRICO

La Lotería premia a nueve ganadores del sorteo nacional Felicidades Bolivia

50.000

BOLIVIANOS fue el premio mayor en seis departamentos; mientras que en otros tres el premio mayor fue de Bs 10.000.

Por primera vez se empleó una nueva modalidad con el uso de cubos y bolillos.

• Ahora El Pueblo

Por primera vez, la nueva Lotería rumbo al Bicentenario, mediante el sorteo Felicidades Bolivia, premió a nueve afortunados ganadores del premio mayor en todo el país con Bs 50.000 y Bs 10.000.

La Lotería Nacional implementó una nueva modalidad de sorteo que deja atrás el uso de peceras y bolillos para dar paso al uso de cubos y bolillos, según informó la entidad.

“Este sorteo es histórico, por primera vez la Lotería está premiando a los nueve departamentos del país. Recuerden que cada departamento tiene tres premios: un primer, segundo y tercer lugar; así que felicidades, Bolivia, este ha sido un regalo para todos ustedes, tenemos más de 25.000 ganadores en todo nuestro territorio”, manifestó María Nélica Acuña Segovia, directora general ejecutiva de la Lotería Nacional.

Los números que obtuvieron el premio mayor son: 19202, en Potosí; 13166, en Beni; 19202, en Pando; 13655, en Oruro; 13655, en Chuquisaca; 26594, en La Paz; 27414, en Santa Cruz; 39690, en Cochabamba, y 27414, en Tarija.

El premio mayor en los departamentos de La Paz, Tarija, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro y Chuquisaca es de Bs 50.000; mientras que en Potosí, Beni y Pando es de Bs 10.000.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional se denomina Solidaridad por Amor, que ofrece como premio mayor Bs 250.000; el segundo premio es de Bs 20.000; el tercer premio, Bs 10.000; y el cuarto premio, Bs 5.000; además de más de 9.000 premios en efectivo.

El billete para este sorteo tiene un costo de Bs 30 y se realizará el 13 de septiembre de 2024 a las 19.00. Se transmitirá por la red televisiva ATB.



NÚMEROS GANADORES DEL SORTEO:

Felicidades BOLIVIA



<p>LA PAZ 26594 50.000,00 Bs. PREMIO MAYOR 24854 PREMIO MAYOR 37415 10.000,00 Bs. 3.000,00 Bs. SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO</p>	<p>TARIJA 27414 50.000,00 Bs. PREMIO MAYOR 12587 PREMIO MAYOR 37415 10.000,00 Bs. 3.000,00 Bs. SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO</p>
<p>COCHABAMBA 39690 50.000,00 Bs. PREMIO MAYOR 24854 PREMIO MAYOR 37415 10.000,00 Bs. 3.000,00 Bs. SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO</p>	<p>SANTA CRUZ 27414 50.000,00 Bs. PREMIO MAYOR 24854 PREMIO MAYOR 37415 10.000,00 Bs. 3.000,00 Bs. SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO</p>
<p>ORURO 13655 50.000,00 Bs. PREMIO MAYOR 25622 PREMIO MAYOR 32964 10.000,00 Bs. 3.000,00 Bs. SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO</p>	<p>CHUQUISACA 13655 50.000,00 Bs. PREMIO MAYOR 29629 PREMIO MAYOR 14034 10.000,00 Bs. 3.000,00 Bs. SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO</p>
<p>POTOSÍ 19202 10.000,00 Bs. PREMIO MAYOR 17999 PREMIO MAYOR 15813 5.000,00 Bs. 3.000,00 Bs. SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO</p>	<p>BENI 13166 10.000,00 Bs. PREMIO MAYOR 17999 PREMIO MAYOR 19872 5.000,00 Bs. 3.000,00 Bs. SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO</p>
<p>PANDO 19202 10.000,00 Bs. PREMIO MAYOR 17999 PREMIO MAYOR 19882 5.000,00 Bs. 3.000,00 Bs. SEGUNDO PREMIO TERCER PREMIO</p>	<p>MÁS DE 25.000 PREMIOS PARA TODO EL PAÍS</p> <p>Escanea el QR y revisa si tu billete es el premiado</p> 

EL PORTADOR DE UN BILLETE FAVORECIDO CON MÁS DE UN PREMIO, SOLAMENTE PODRÁ COBRAR EL QUE SIEMPRE SE EL VALOR MAYOR, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO(A) VERIFICAR LA TOTALIDAD DEL EXTRACTO OFICIAL DE PREMIOS

LOS PREMIOS DE ESTE SORTEO PODRÁN SER COBRADOS HASTA EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2024

“

Estas obras también son para dedicar a las fiestas patrias, las fiestas de la Madre Tierra que abre su vientre, para agradecerle y para compartir con el pueblo de México”.

Roberto Mamani Mamani
Artista pictórico.

UNA MUESTRA DE 50 OBRAS ÚNICAS E INIGUALABLES

Mamani Mamani lleva a brillar hasta México el arte boliviano

En entrevista con *Ahora El Pueblo*, el pintor andino destacó que la temática de esta exposición es la Pachamama y el agradecimiento.

• JOCELYN CHIPANA

El artista andino Mamani Mamani llegó a Ciudad de México con una colección de cuadros pictóricos como homenaje a la celebración de los 199 años de independencia de Bolivia.

Son alrededor de 50 obras del pintor las que forman parte de la muestra *Semillas de colores de Pachamama. Alegría del águila y cóndor*.

Una gama de obras de arte están brillando en una exposición en el Museo Nacional de las Culturas del Mundo, ubicado al lado del Palacio Nacional, en el Centro Histórico de la Ciudad de México.

“El tema principal es la Pachamama, compartiendo dos culturas, dos identidades, colores, símbolos y la alegría a la vida”, expresó Mamani Mamani al periódico *Ahora El Pueblo*.

La muestra fue impulsada con el objetivo de conmemorar los 199 años

de la independencia de Bolivia, es por ello que el 6 de agosto, las obras del pintor andino recibieron una visita protocolar de las autoridades de México, Bolivia y Argentina.

Los visitantes también apreciaron una diversidad de danzas típicas bolivianas como una expresión viva de la cultura del país.

“Estas obras también son para dedicar a las fiestas patrias, las fiestas de la Madre Tierra que abre su vientre para agradecerle y para compartir con el pueblo de México”, agregó el artista.

El pintor dijo que esta muestra estará en exhibición hasta el 4 de noviembre.

En la muestra *Semillas de colores de Pachamama. Alegría del águila y cóndor* destacan la simbología andina y los colores fuertes que caracterizan

a la paleta de colores de Mamani Mamani. El concepto de

esta colección exclusiva para 2024 se centra en los símbolos de la fertilidad y la vida, agradecimiento por las cosechas y el buen tiempo, por los animales y la abundancia del suelo para las familias.

Explicó que con esta exposición reafirmó que la cosmovisión es parte esencial del ser humano y de los pueblos indígenas.

“Ellos entienden cómo nosotros entendemos y comprendemos el aporte valioso de conocimientos y de sabidu-

rías. Queremos compartir que la Madre Tierra es la que nos da vida y la que se respeta”, aseveró.

“Después realizaremos un mural en la Ciudad de México, que va a tener la temática, como parte central, la Madre Tierra y el compartir entre dos pueblos de cultura; que nos une las identidades, nos une la forma de ver el mundo, la forma de agradecer de todos los pueblos indígenas”, remarcó Mamani Mamani.

De esta manera, con más de 40 años de trayectoria en el arte pictórico, Roberto Mamani Mamani nuevamente lleva el nombre de Bolivia en alto en el extranjero, porque el corazón del sur exporta cultura, tradición y arte.

“Estoy agradecido con el país que apoya mi arte, así como los extranjeros admiran todo lo que tiene nuestra Bolivia, porque los bolivianos estamos por todo el mundo. Durante muchos años seguiré dando mis pinceladas en los muros, la energía de los Andes está en mi ajayu”, expresó Mamani Mamani.



BOLETA DESPACHO MINISTRO

RESOLUCIÓN DEL MANDO POLICIAL N° 07/2023
La Paz, 28 de julio de 2023

VISTOS:

Que, en mérito al artículo 3 del Decreto Supremo N° 4984, de 18 de marzo de 2022, el destino de los recursos económicos recaudados por la Policía Boliviana en su acompañamiento a las "Brigadas Móviles" implementadas por el Servicio General de Identificación Personal - SIGIP para la emisión de Licencias de Conducir en distritos, barrios y comunidades alejadas de las ciudades capitales con la emisión de Licencias para Conducir a través de las Brigadas Móviles del Servicio General de Identificación Personal - SIGIP;

CONSIDERANDO I:

Que, el Artículo 255 del Texto Constitucional, establece que las Fuerzas de la Policía Boliviana dependen del Presidente del Estado por intermedio del Ministro de Gobierno;

Que, el Artículo 178 del Texto Constitucional, establece entre las atribuciones de los Ministros y los Ministros de Estado, la de proponer y dirigir las políticas gubernamentales de su sector, además de dictar normas administrativas en el ámbito de su competencia cuando correspondiere de los actos de administración ejecutivos en sus respectivas carteras;

Que, el Artículo 118 de la Ley N° 134, señala que son ingresos destinados a la Policía Boliviana Nacional y a la Policía Boliviana, los establecidos por disposiciones legales;

Que, el parágrafo 8 del Artículo 11 de la Ley N° 1387 de 18 de agosto de 2021, de Carrera del General y de Accesos de la Policía Boliviana, establece que el Mando Policial, está conformado por las siguientes autoridades: 1. Ministro y Ministro de Gobierno; 2. Comandante General de la Policía Boliviana; 3. Subcomandante y Jefe de Estado Mayor de la Policía Boliviana; y 4. Suboficial de Estado Mayor de la Policía Boliviana;

Que, el Decreto Supremo N° 4984 de 18 de marzo de 2022, tiene por objeto establecer empíricamente que, las "Brigadas Móviles" implementadas por el Servicio General de Identificación Personal - SIGIP para la emisión de Licencias de Conducir en distritos, barrios y comunidades alejadas de las ciudades capitales, serán desarrolladas exclusivamente con el acompañamiento de la Policía Boliviana, para efectuar los exámenes de conducir, exámenes médicos y otros inherentes a los mismos;

Que, el artículo 3 del mismo Decreto Supremo dispone que, los recursos económicos recaudados por la Policía Boliviana serán destinados para la modernización tecnológica y digitalización de la Policía Boliviana, previa aprobación por parte del Mando Policial.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 4984 de 18 de marzo de 2022, se dispone la aplicación de la vigencia del Decreto Supremo 4984 de 18 de marzo de 2022, hasta el 31 de diciembre de 2023 con la finalidad de continuar favoreciendo a la población que habita en distritos, barrios y comunidades alejadas de las ciudades capitales con la emisión de Licencias para Conducir a través de las Brigadas Móviles del Servicio General de Identificación Personal - SIGIP;

CONSIDERANDO II:

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4073, de 29 de junio de 2023, se designa al ciudadano Carlos Eduardo Del Castillo Del Castillo, como Ministro de Gobierno;

Que, mediante Decreto Presidencial N° 4882 de 24 de febrero de 2023, se designa al Gral. Mg. Álvaro José Álvarez Grifone como Comandante General Intero de la Policía Boliviana y al Gral. Ing. Agustín Juan Rusco Blandón, como Subcomandante General Intero de la Policía Boliviana y Jefe de Estado Mayor Intero de la Policía Boliviana;

Que, mediante Resolución Administrativa 000523 de 28 de marzo de 2023 emitida por el Comandante General de la Policía Boliviana, se designa al SGP/SUP/DAP José María Antequera Quisbert, como Suboficial de Estado Mayor Penoso del Comando General de la Policía Boliviana;

CONSIDERANDO III:

Que, el parágrafo 1 del Artículo 18 de la Constitución Política del Estado establece que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifique la vida familiar y comunitaria;

Que, la Constitución Política del Estado, a través de los artículos 8.º y 21.º, reconoce la dignidad como valor y derecho de las y los bolivianos para el vivir bien;

Que, se de vital importancia la construcción de viviendas policiales para generar condiciones dignas para los funcionarios policiales, que constituya un incentivo para la prestación de sus funciones en beneficio de la población, debiéndose además considerar que en la actualidad existen municipios sin presencia policial, por las difíciles condiciones de vida y otros factores;

POR TANTO:

EL MANDO POLICIAL, en el marco del Artículo 11 de la Ley N° 1387 de 18 de agosto de 2021, de Carrera del General y de Accesos de la Policía Boliviana, y en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por norma;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 (OBJETO). La presente Resolución tiene por objeto, aprobar el destino de los recursos económicos de la Policía Boliviana, recaudados por concepto de exámenes de conducir, exámenes médicos y otros, en las Brigadas Móviles de emisión de Licencias de Conducir implementadas por el Servicio General de Identificación Personal - SIGIP en el marco del Decreto Supremo N° 4984 de 18 de marzo de 2022;

ARTÍCULO 2 (APROBACIÓN). Los recursos económicos de la Policía Boliviana señalados en el artículo 1 de la presente Resolución, serán destinados para la construcción de viviendas de interés social, a ser asignadas a servidores y servidoras públicos policiales, a efectos de garantizar el desarrollo familiar, sus necesidades habitacionales y la presencia estatal a lo largo del territorio nacional;

ARTÍCULO 3 (Ejecución). El Ministerio de Gobierno ajustará la construcción de las viviendas policiales, a través de la Inspectoría General de Obras; para este fin, la Policía Boliviana realizará los presupuestos presupuestarios correspondientes;

ARTÍCULO 4 (REGLAMENTO). El Comando General de la Policía Boliviana en el plazo de treinta (30) días hábiles, mediante Resolución Administrativa, homologada por el Ministerio de Gobierno, aprobará el Reglamento que regule la ejecución y fiscalización de las viviendas policiales, así como el procedimiento de asignación, mantenimiento y evolución de las mismas;

Registros, Comunicados, Circulares y Archivos.

CONVOCATORIA

Aduana Nacional
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-30-2024
PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación:	SUPERVISIÓN TÉCNICA- AMBIENTAL "CONST. CENTRO DE OPERACIONES CUARTOS VILLAZÓN"
CUCE:	24-0283-00-1463660-1-1
Forma de adjudicación:	POR EL TOTAL
Método de Selección y Adjudicación:	Calidad, Propuesta Técnica y Costo
Precio Referencial:	Bs. 2.206.056,52 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y SEIS 52/100 BOLIVIANOS), monto que incluyen todos los costos necesarios para el logro de los objetivos de la Supervisión técnica de la Obra.
Encargado de atender consultas:	Edson Flores Rojas
Teléfono:	2128008 Int.: 1753
Correo Electrónico para consultas:	consultas-contrataciones@aduana.gob.bo wcmamani@aduana.gob.bo • eforesc64aduana.gob.bo
Reunión de Aclaración:	Fecha: 12 de agosto de 2024 • Hrs. 15:30 p.m. PRESENCIAL: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu (Piso 4 - Sala de Reuniones). Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mc15ff6400c5e3da13729ba0a51791d0 Número de reunión: 2532 801 9802 Contraseña: 2024
Presentación de Propuestas Electrónicas:	Mediante el RUPE Fecha: 26 de agosto de 2024 Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite) PRESENTACION DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTAS: Av. 20 de Octubre N° 2038, entre J.J. Pérez y Aspiazu, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 5, Departamento de Administración de Bienes y Servicios Piso 5 - al Responsable de Recepción de Garantías llamar al interno 1734 o 1712.
Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección):	Fecha: 26 de agosto de 2024 • Hrs.: 09:30 a.m. APERTURA DE PROPUESTAS Lugar: Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazu, Piso 4, (Sala de reuniones GNAF). APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL Unirse a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=mc0314b803c08dceb8f348d7a036b4d129 Número de reunión: 2537 459 8524 Contraseña: 2024

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional

RESOLUCIÓN N° RD 01 - 079 - 24
La Paz, 09 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional.

Que el Artículo 3 de la Ley General de Aduanas, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la citada Ley, en concordancia con el Artículo 4 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, determina que la Aduana Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 32 de la referida Ley General de Aduanas, establece que algunas actividades y servicios de la Aduana Nacional, podrán ser otorgados en concesión a personas jurídicas públicas o privadas, priorizando la adjudicación a las empresas públicas, en conformidad a los principios establecidos en la Constitución Política del Estado, siempre que no vulneren su función fiscalizadora.

Que el Artículo 114 de la precitada Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la Aduana Nacional de conformidad al Artículo 32 de la misma Ley, podrá conceder la administración de depósitos aduaneros, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que el Artículo 3 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, dispone que la prestación de los servicios aduaneros es esencial para el desarrollo económico del país; su desarrollo y observancia se efectúa a través de la Aduana Nacional, sus administraciones aduaneras y demás unidades orgánicas.

Que el Artículo 153 del referido Reglamento, define a los depósitos de aduana como los espacios cubiertos o descubiertos perfectamente delimitados, habilitados por la Aduana Nacional como zonas primarias, que tienen por objeto el debido almacenamiento y custodia de las mercancías, hasta que se aplique un régimen aduanero dentro de los plazos establecidos.

Que el Artículo 160 del mismo Reglamento, dispone que los concesionarios de depósitos de aduana son responsables de la recepción de las mercancías entregadas por los transportadores y por la administración aduanera y de su custodia hasta el momento de su retiro.

Que por Resolución de Directorio N° RD 01-049-22 de 21/10/2022 se aprobó el Reglamento para la Concesión de Servicios en Recintos Aduaneros con Código A-G-UCCIP-R14, Versión 2, el cual tiene como objetivo regular la concesión de los servicios en recintos aduaneros para la prestación de los mismos, destinados a actividades que se desarrollarán producto de las operaciones aduaneras ligadas a un régimen aduanero o destino aduanero especial o de excepción, así como establecer las condiciones mínimas de infraestructura dentro de la zona primaria del territorio aduanero.

CONSIDERANDO:

Que al respecto, se advierte que la Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública, mediante Informe AN/GG/UCCIP/1692/2024 de 08/08/2024, realiza la evaluación técnica del Reglamento para la Concesión de Servicios en Recintos Aduaneros, estableciendo la necesidad de actualizar el mismo, conforme las observaciones y recomendaciones realizadas por las Gerencias Regionales y Nacionales, Unidades dependientes de Presidencia Ejecutiva y Gerencia General, incluyendo modificaciones en los Artículos que refieren a la responsabilidad de la aplicación, base legal aplicable, definiciones, principios aplicables, otorgamiento de la concesión, suscripción del Contrato de Concesión, inicio de operaciones, cesión gratuita, devolución de los bienes otorgados en arrendamiento, descripción de los servicios no regulados, mantenimientos, control y supervisión de los servicios, y continuidad del servicio; eliminando los Artículos de Seguros de Caución para el Resguardo de Mercancías, y del Término Probatorio; e incorporando nuevos Artículos y numerales al Reglamento, respecto a la prohibición de actividades, la clasificación de las infracciones administrativas y la ejecución.

Que asimismo, la Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública refiere lo siguiente: "Conforme lo expuesto y siendo que mediante Informe AN/GG/ UPECG/1213/2024 de 08/08/2024 la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, determina que el proyecto de Reglamento es compatible con el Manual para la Elaboración de Reglamentos, Manuales de procedimiento, fichas, Guías y Registro/Formularios con código A-G-UPECG-PD3 Versión 4 aprobado con RD 02-022-22 del 11/11/2022, asignando el código: UCCIP-REG-02 con versión 3; la Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública considera técnicamente viable y factible la modificación del Reglamento para la Concesión de Servicios en Recintos Aduaneros con código: A-G-UCCIP-R14 versión 2, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-049-22 de 21/10/2022".

Que bajo este contexto, el citado Informe concluye que: "En base a lo expuesto anteriormente, se concluye realizada la evaluación de las observaciones y recomendaciones realizadas al Reglamento para la Concesión de Servicios en Recintos Aduaneros con código: A-G-UCCIP-R14 versión 2, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-049-22 de 21/10/2022, presentado por las Gerencias y Unidades de la Aduana Nacional, la Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública considera técnicamente viable y factible la modificación del citado Reglamento"; recomendando lo siguiente: "(...) de corresponder se proyecte la Resolución que apruebe el Reglamento para la Concesión de Servicios en Recintos Aduaneros con código: UCCIP-REG-02 versión 3, mismo que debe ser aprobado por el Directorio de la Aduana Nacional, debiendo dicha instancia dejar sin efecto el Reglamento para la Concesión de Servicios en Recintos Aduaneros con código: A-G-UCCIP-R14 versión 2, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-049-22 de 29/06/2022".

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1136/2024 de 08/08/2024, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en el Informe AN/GG/UCCIP/1692/2024 de 08/08/2024, emitido por la Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública, se concluye que el Reglamento para la Concesión de Servicios en Recintos Aduaneros, con Código: UCCIP-REG-02, Versión 3, no contraviene y se ajusta a la normativa vigente, siendo necesaria su aprobación"; recomendando al Directorio de la Aduana Nacional, su aprobación.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 34 de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, establece que la máxima autoridad de la Aduana Nacional es su Directorio, que es responsable de definir sus políticas, normativas especializadas de aplicación general y normas internas, así como de establecer estrategias administrativas, operativas y financieras.

Que el Artículo 37, Inciso e) de la Ley General de Aduanas, determina que es atribución del Directorio, dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Reglamento para la Concesión de Servicios en Recintos Aduaneros con Código: UCCIP-REG-02, Versión 3, que en Anexo forma parte indisoluble de la presente Resolución de Directorio.

SEGUNDO.- El Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente hábil a su publicación.

TERCERO.- A partir de la vigencia del Reglamento aprobado en el Literal Primero de la presente, se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° RD 01-049-22 de 21/10/2022, que aprueba el Reglamento para la Concesión de Servicios en Recintos Aduaneros con Código: A-G-UCCIP-R14, Versión 2.

Las Gerencias Nacionales, Gerencias Regionales, la Unidad de Control de Concesiones e Inversión Pública quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.



Internacional

• Telesur / Agencias

Un avión con 58 pasajeros y cuatro tripulantes se estrelló en una localidad del estado brasileño de Sao Paulo, en las primeras horas de la tarde de ayer, confirmaron fuentes del aeropuerto de Guarulhos en esa región.

Según Voepass Linhas Aéreas, la aerolínea propietaria del aparato, se trata de un avión de pasajeros turbopropulsor, modelo ATR-72, que partió de Cascavel (Paraná) con destino a Guarulhos (Sao Paulo). Aún no hay información sobre las víctimas.

De acuerdo con un comunicado de Voepass, la empresa dice que "utilizó todos los medios para apoyar a los involucrados. Aún no hay confirmación de cómo ocurrió el accidente ni de la situación actual de las personas a bordo".

La Policía Militar dijo que recibió la llamada a las 13.28

CUATRO TRIPULANTES Y 58 PASAJEROS

Un avión se estrella en Sao Paulo y fallecen las 62 personas a bordo

Bolivia, a través de su Cancillería, se solidarizó y envió condolencias al Gobierno brasileño por el siniestro ocurrido en el municipio de Vinhedo.

(16.28 UTC) en la Rua João Edueta, cerca de la carretera Miguel Melhado de Campos (SP-324), y envió equipos al lugar. Según la Municipalidad de Vinhedo, la avioneta se encontraba en el condominio residencial Recanto Florido.

Hospitales de Vinhedo y Valinhos (ambos en el estado de Sao Paulo) están siendo movilizados para recibir a posibles heridos. En el lugar del incidente acuden cuerpos de Bomberos, Protección Civil y Policía Militar.

CANCILLERÍA DE BOLIVIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a nombre de Bolivia, expresó ayer sus condolencias con el Gobierno del presidente brasileño, Luiz Inácio Lula da Silva, por el trágico accidente aéreo.

"El Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia, en nombre del Gobierno y del pueblo boliviano, hace llegar su solidaridad y expresa sus condolencias al Gobierno de la hermana República Federativa de Brasil y a las fami-



// FOTO: RRSS

El impacto del aparato con tierra provocó una fuerte explosión que causó alarma en pobladores de Vinhedo, Sao Paulo.

lias de las víctimas del accidente de la aerolínea Voepass, ocurrido este viernes en el estado de Sao Paulo", señala un comunicado de Cancillería.

La canciller Celinda Sosa también se expresó sobre el hecho: "En nombre del Estado Plurinacional de Bolivia, hago llegar mis sentidas con-

dolencias al @govbr y a los familiares de las personas fallecidas en el accidente de la aerolínea Voepass", posteo en redes sociales.

Sobre lo ocurrido, la Dirección del Aeropuerto Regional de Cascavel informó que está a la espera de información de la aerolínea, "que por el momento

es el único organismo que dispone de información oficial".

El ATR 72 es un avión comercial bimotor turbopropulsor para viajes regionales y trayectos de corta duración, construido en Francia e Italia por la empresa ATR. Tiene una capacidad de 78 asientos y es tripulado por dos personas.



Celinda Sosa

LA CANCELLER BOLIVIANA, por medio de RRSS, expresó a nombre de Bolivia las condolencias por la tragedia.

EN EL MARCO DE DIRIMIR EL TEMA DE LAS ELECCIONES PRESIDENCIALES

Maduro acude ante Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia

• Telesur

El presidente reelecto de Venezuela, Nicolás Maduro, acudió ayer ante la Sala Electoral del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) en el contexto de las comparencias de excandidatos presidenciales y representantes de organizaciones con fines políticos.

La comparencia tiene el objetivo de dirimir el asunto relacionado con las elecciones presidenciales del 28 de julio.

El jefe de Estado llegó a la sede de ese poder del Estado acompañado, entre otros, de la vicepresidenta ejecutiva Delcy Rodríguez y de la primera combatiente, Cilia Flores. Previamente, aseguró que entregaría el cien por ciento de la información electoral en su poder.

Poco antes de su comparencia, también se presentó ante la Sala Electoral del TSJ el vicepresidente primero del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), Diosdado Cabello, así como representantes de las numerosas organizaciones que forman parte del Gran Polo Patriótico.

Maduro Moros resultó reelecto con casi el 52% de los sufragios, según reconoció el Consejo Nacional Electoral (CNE).



// FOTO: TELESUR

El presidente reelecto de Venezuela, Nicolás Maduro.

// FOTO: THE STRONGEST/BOLÍVAR



Víctor Cuéllar domina el balón en la práctica del Tigre.

Tigre y Bolívar se enfocan en la Copa Libertadores

• Reynaldo Gutiérrez

Los equipos de The Strongest y Bolívar con el objetivo de dar un paso importante y decisivo en sus aspiraciones de llegar hasta instancias finales de la Copa Libertadores, han enfocado su trabajo en los partidos de ida de los octavos de final del certamen copero que se jugarán la próxima semana.

El Tigre visitará el miércoles 14 al equipo uruguayo de Peñarol en el estadio Campeón del Siglo de Montevideo desde las 18.00; en tanto, el cuadro celeste, al día siguiente, tendrá un difícil compromiso ante el elenco brasileño de Flamengo, en cotejo que se dispu-

tará en el estadio Maracanã de Rio de Janeiro, a partir de las 20.30.

La propuesta sobre la que se preparan los dos grandes del fútbol paceño está centrada en hacer un buen partido, sin desconcentraciones para sacar por lo bajo un punto, si no son los tres puntos, para definir el pase a la próxima ronda del certamen copero en condición de local, en ambos casos, en el estadio Hernando Siles.

El cuadro atigrado completará entre hoy y mañana su preparación en el estadio Rafael Mendoza de Achumani, al mando del asistente técnico Juan Rescalvo, toda vez que el titular del cargo, Ismael Rescalvo, está con permiso fuera del país y retomará la dirección

técnica en la capital uruguayo el martes para dirigir la última práctica en la que definirá el onceno que presentará en el compromiso ante Peñarol.

La única preocupación es la recuperación del arquero Guillermo Viscarra, quien no jugó el último partido del torneo Clausura por un traumatismo en el hombro derecho.

El informe médico da cuenta de que hay un importante avance en la recuperación y hay grandes posibilidades para que sea titular en el duelo copero. El resto del equipo está a disposición.

El viaje a Uruguay está previsto para el lunes y el cierre de prácticas está programado para el martes en los predios del Eduardo Arsuaga, donde se entrena el club Defensor Sporting.

EQUIPO CELESTE

En el mismo plan está el cuadro celeste, que está a la espera de la recuperación del argentino naturalizado boliviano Patricio Rodríguez, quien sufre una lesión en el tobillo derecho, después de un fuerte golpe que recibió en una articulación en el partido contra Royal Pari, en Santa Cruz.

En contrapartida, el entrenador Flavio Robatto está complacido por la recuperación plena de Leonel Justiniano, Fernando Saucedo y José Sagredo, quienes respondieron la exigencia física en el partido contra Wilstermann.

La academia se prepara en el Centro de Alto Rendimiento de Ananta, donde el técnico trabajó en afinar detalles técnicos y futbolísticos.



Carlos Lampe será el encargado de custodiar el arco de la Academia ante Flamengo.

Royal Pari recibe a Real Tomayapo con la obligación de ganar

Royal Pari tendrá hoy la mejor oportunidad para romper la mala racha de resultados adversos, cuando reciba a Real Tomayapo, en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz desde las 18.00, en partido de la fecha 11 del torneo Clausura de la División Profesional.

El equipo cruceño está sumido en la penúltima colocación de la tabla de posiciones con ocho puntos, que lo comprometen con el descenso indirecto, y para salir de la incómoda situación está urgido de vencer; en tanto, el equipo tarijeño marcha en la novena posición (14 unidades) y buscará sumar por lo menos un punto para no alejarse de la zona de clasificación a una copa internacional.

El plantel dirigido por David de La Torre tratará de sacar provecho del empate (0-0 que logró ante Oriente Petrolero en su última actuación); mientras que el elenco chapaco buscará mantener la racha ganadora luego de derrotar a Independiente (3-2) en condición de local en el último partido.

Una caída del plantel inmobiliario pondrá en riesgo la continuidad del entrenador mexicano, ya que bajo su mando no consiguió resultados que puedan alentar una mejoría, algo que ha dejado a la dirigencia preocupada y molesta.

El capitán de Tomayapo, Agustín Graneros, anunció que el plantel está motivado con el último triunfo y espera continuar en esa línea porque el objetivo es clasificar a otra copa internacional. "Vamos bien, el triunfo ante 'Inde' nos ha puesto con los ánimos en alto y queremos sacar provecho de esa situación en el partido contra Royal Pari, que será difícil y complicado", señaló.

Arbitrará el paceño Guido Quenta asistido por Reluy Vallejos y Riber Zuleta.



Thiago Ribeiro en el cierre de prácticas de Royal Pari.

// FOTO: APG

Darlison Rodríguez (de frente) marcó el gol de la apertura del equipo millonario.



Always se rehace con una goleada a Guabirá

• Reynaldo Gutiérrez

Always Ready volvió a festejar una victoria, cómoda y holgada, después de cinco encuentros, al vencer por 3 a 0 a Guabirá, en el cierre de la décima fecha del torneo Clausura de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido se disputó anoche en el estadio Municipal de Villa Ingenio de El Alto.

El equipo millonario comenzó decidido a liquidar el pleito, con rápidos arranques por las bandas y disparos de media distancia, que dieron muestra de la ambición goleadora, ante un rival que se refugió en su zona y apeló al contragolpe para intentar lastimar el arco contrario.

La presión tuvo su efecto al minuto 4, cuando Darlison Rodríguez definió con seguridad un tiro acomodado después de recibir una asistencia de Adalid Terrazas para el 1 a 0.

El envión anímico le permitió ir por más. A los 15', Carlos Lucumí recibió un pase filtrado de Terrazas, el mejor hombre de la cancha, y con un zurdazo superó la resistencia del golero Jairo Cuéllar. Con el 2 a 0 finalizó la primera etapa.

En el complemento se mantuvo el ritmo de juego a favor del local, que generó varias opciones de riesgo que no terminaron en gol por falta de puntería y efectividad en la definición. El rival se dedicó a defender, al igual que en el periodo inicial, con alguna que otra llegada pero sin peligro sobre el arco custodiado por el venezolano Alain Baroja, quien pasó una noche sin sobresaltos.

Cuando expiraba el compromiso, al minuto 91, con un espléndido disparo desde aproximadamente 40 metros, Marco Salazar marcó el tercer tanto de la goleada de Always Ready, que volvió a celebrar un triunfo después de tiempo y se encaminó a seguir escalando en la tabla.



3 - 0



Always Ready

Guabirá

- 1. Alain Baroja
- 2. Diego Medina
- 18. Luis Caicedo
- 4. Marcelo Suárez
- 13. Héctor Cuellar
- 21. Robson Tome
- 10. Adalid Terrazas
- 11. Darlison Rodríguez
- (70. Cristian Cañozales)
- 19. José Briceño
- (16. Marco Salazar)
- 9. Carlos Lucumí
- (61. Marcos Ovejero)
- 40. Moisés Paniagua

- 25. Jairo Cuellar
- 3. Fran Supayabe
- 21. Milciades Portillo
- 16. Ronny Montero
- 6. Leandro Zazpe
- 19. Jhon Velasco
- 26. Santiago Arce
- 14. Julio Herrera
- (15. Rodrigo Morales)
- 23. Jorge Lovera
- (8. Alejandro Meleán)
- 29. Nicolás Masskooni
- (11. Sebastián Melgar)
- 27. Alejandro Quintana

DT: Julio Quinteros

DT: Gualberto Mojica

GOLES: Darlison Rodríguez 4', Carlos Lucumí 15' y Marco Salazar 91'.

GOL:

Ciudad: El Alto

Estadio: Municipal de Villa Ingenio

Árbitro: Carlos García (Cochabamba)

Asistentes: Richard Orellana y Luis Guzmán

Público: 5 mil personas aproximadamente



Gustavo Peredo grita su gol, que adelantó a Guabirá en el marcador, pero no supo cuidar la ventaja y perdió.

POSICIONES DEL TORNEO CLAUSURA

	Club	PJ	PG	PE	PP	GF	GC	GD	PTS
1	Bolívar	10	7	2	1	23	4	+19	23
2	The Strongest	10	6	3	1	17	10	+7	21
3	Oriente Petrolero	10	5	1	4	11	12	-1	16
4	Always Ready	9	4	3	2	10	5	+5	15
5	'U' de Vinto	10	4	3	3	13	13	0	15
6	Blooming	10	5	1	4	12	12	0	15
7	Aurora	10	3	5	2	16	14	+2	14
8	GV San José	10	4	2	4	16	16	0	14
9	Real Tomayapo	10	4	2	4	13	13	0	14
10	Wilstermann	10	4	2	4	7	8	-1	14
11	Nacional Potosí	9	3	2	4	10	13	-3	11
12	San Antonio	9	3	1	5	10	18	-6	10
13	Guabirá	10	2	3	5	13	17	-4	9
14	Independiente	9	2	4	3	12	18	-6	9
15	Royal Pari	8	2	2	4	8	10	-2	8
16	Real Santa Cruz	8	0	2	6	6	16	-10	2

Nacional Potosí cambia de técnico y gana



El festejo de Erick Correa, de Nacional.

Días después del alejamiento del entrenador Alberto Illanes del cargo, Nacional Potosí tuvo un reencuentro con el triunfo, luego de vencer a San Antonio por 3-1, en el estadio Víctor Agustín Ugarte, por la fecha 10 del torneo Clausura.

Bajo el interinato de Dayer Gutiérrez, el equipo potosino sumó tres puntos que lo alejan de las últimas colocaciones en la tabla. A partir de la próxima fecha dirigirá el nuevo entrenador, el colombiano Flabio Torres.

La cuenta fue abierta a los 31 minutos con un remate de larga distancia de Jorge Rojas por encima del arquero Jhonor Vera, quien cometió un grueso error al no poder despejar el balón.

El segundo llegó a los 65 minutos, con un magnífico tiro libre de Saulo Guerra. El tercero fue obra de Erick Correa, quien definió después de una buena asistencia de William Álvarez, a los 81'.

Antes del final, San Antonio descontó por intermedio de Luis Jaldin, con un cabezazo, que cerró el duelo.

// FOTO: PRENSA LATINA

La atleta dominicana Paulino grita el triunfo y el récord olímpico.



Paulino impone una nueva marca olímpica

• Prensa Latina

Tres países, bajo el cielo del célebre Stade de France, inauguraron ayer su medallero dorado en el atletismo de los Juegos Olímpicos de París 2024.

República Dominicana, por intermedio de la velocista Marelidy Paulino, alcanzó su primera presea en la cita estival, la cuarta dorada en la historia y la tercera en este deporte, después de las ganadas por el legendario Félix Sánchez en los 400 metros con vallas en las citas de Atenas 2004 y Londres 2008.

Paulino corrió la vuelta al óvalo en 48.17 segundos para estampar un récord olímpico y desplazar a la bahreiní Salwa Eid Naser (48.53) y a la polaca Natalia Kaczmarek (48.98).

Bélgica también le puso número a su casilla de títulos gracias a Nafissatou Thiam, quien ganó su tercera corona olímpica consecutiva en el heptatlón, en una competencia muy reñida con la británica Katarina Johnson-Thompson, que se decidió en la última prueba.

La disputa se reflejó en la puntuación final de la belga con 6880 y su rival con 6844.

Otro que logró subir al podio atlético por primera vez fue Alemania, con el metal dorado obtenido por Yemisi Ogumleye, quien en su último intento en la impulsión de la bala lanzó el implemento hasta los 20 metros para dejar sin aliento a todas las contendientes.

El cubano Jordan Díaz, bajo la bandera de España, lanzó hasta los 17.86 metros en su

primer intento para llevarse la presea áurea, seguido por Pedro Pablo Pichardo (17.84), quien defiende a Portugal, y Andy Díaz (27.64), a Italia.

En otras especialidades, la keniana Beatrice Chebet corrió los 10 mil metros en 30:43.35 minutos para lograr un doblete luego de ganar los 5 mil, y el estadounidense Rai Benjamín, con un crono de 46.46 segundos, se proclamó rey de los 400 metros con vallas.

El brasileño Alison Dos Santos (47.26) ganó el bronce.

Por último, en los relevos de 4x100 metros, Estados Unidos se impuso con un tiempo de 41.78 segundos en la versión femenina y en el masculino la posta canadiense llegó primero a la meta al detener los relojes en 37.50.

España conquista el oro olímpico en fútbol

La selección masculina de fútbol de España ganó la medalla de oro olímpica al doblegar a la local Francia 5-3 en un espectacular partido.

Enzo Millot al minuto 11 puso delante a los franceses pero rápidamente el medio-campista del Barcelona Fermín López con dianas al 18 y al 25 enmudeció a los miles de aficionados reunidos en el emblemático Parque de los Príncipes.

Alex Baena al 28 puso la tercera anotación en el marcador a modo de mazazo para unos franceses impactados por el aluvión futbolístico de España.

Maghnes Akliouche colocó el 2-3 al minuto 79 para devolver las esperanzas a la fanática parisina, la cual deliró al 90+3 con el gol de penal de Jean Philippe Mateta, que empató el desafío a tres.

GOLES DECISIVOS

Sergio Camello perforó las redes al minuto 100 y devolver así en el primer tiempo extra la ventaja para la escuadra ibérica, la cual amplió el mismo al 120+1 y decretar así el 5-3 definitivo.

El Parque de los Príncipes se vistió de gala para la final. Arsène Wenger fue el encargado de tomar el bastón frente a los miles de fanáticos presentes para marcar el inicio de las actividades.

Ambas selecciones buscaban su segunda medalla de oro olímpica en este deporte. Francia lo logró en Los Ángeles 1984, mientras que España lo hizo en Barcelona 1992, ya con el formato actual (sub 23).

Aupados por su público, los franceses salieron a presionar y buscar una temprana ventaja en el marcador. Y lo lograron.



Seleccionados españoles de fútbol celebran la conquista del oro olímpico.

// FOTO: PRENSA LATINA

Tres países vuelan en el velódromo parisino

// FOTO: PRENSA LATINA



Equipo de Países Bajos de ciclismo.

El velódromo de Saint Quentin-Yvelines, en la periferia parisina, parece no tener remilgos en permitir el vuelo de los pedalistas en las competiciones. Lavreysen ya disfrutó de dos récords del orbe con sus compañeros Roy van den Berg y Jeffrey Hoogland, que batieron dos veces su propio récord mundial de velocidad masculina.

El clima de agradable a elevado favoreció al velódromo de 250 metros de largo, con un peralte de 43 grados y un radio constante de 23 metros.

Ahora el neerlandés, titular mundial en 13 ocasiones, cinco de ellas en velocidad, revalidó su título en velocidad individual, luego de imponerse en dos mangas

al australiano Matthew Richardson en la final, con una media de velocidad que llegó a sobrepasar los 75 kilómetros por hora.

Lavreysen, amplio favorito para las justas en la capital francesa, alcanzó el honor de ser el cuarto corredor de la historia que repite el oro olímpico en el sprint para unirse al exclusivo club que integran además el francés Daniel Morelon, el alemán Jens Fiedler y el británico Jason Kenny.

Por otra parte, las italianas Chiara Consonni y Vittoria Guazzini lograron 37 puntos, con los cuales obtuvieron las preseas doradas de la prueba de Madison, que consiste en relevos en la distancia de 20 kilómetros en el caso de las féminas.

Medallero

Pto. País	Oro	Plata	Bronce	Total
1. EEUU	33	39	39	111
2. China	33	27	23	83
3. Australia	18	16	14	48
4. Japón	16	8	13	37
5. Gran Bretaña	14	20	23	57
6. Francia	14	20	22	56
7. Corea	13	8	7	28
8. Países Bajos	13	6	10	29
9. Alemania	12	9	8	29
10. Italia	11	12	13	36
11. Canadá	7	6	11	24
12. N. Zelandia	6	7	2	15
13. Hungría	5	5	5	15
14. Uzbekistán	5	0	3	8
15. España	4	3	8	15
16. Irlanda	4	0	3	7
17. Brasil	3	6	9	18
18. Ucrania	3	4	4	11
19. Suecia	3	4	3	10
20. Rumania	3	4	1	8
21. Bulgaria	3	1	3	7
22. Bélgica	3	0	6	9



www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

Aduana Nacional
Trabaja por ti

RESOLUCIÓN N° RD 01-080-24
La Paz, 09 AGO 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que los Numerales 4) y 5) del Parágrafo I del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, determinan que el régimen aduanero y comercio exterior, son competencias privativas del nivel central del Estado.

Que la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y las relaciones jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 3 de la referida Ley, preceptúa que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento, sin perjuicio de otras atribuciones o funciones que le fijen las leyes.

Que el Artículo 30 de la citada Ley General de Aduanas, establece que: "La potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a las normas de la presente Ley, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas. Para el ejercicio de sus funciones, se descentrará territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo con reglamento."

Que el Artículo 60 de la misma Ley, prevé que: "Todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero. La persona que se introduzca en el territorio aduanero nacional, salga o trate de salir de él con mercancías por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de la jurisdicción administrativa aduanera, será procesada por delito de contrabando."

Que el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, del Reglamento a la Ley General de Aduanas, dispone que: "La Aduana Nacional ejerce su plena potestad en la zona primaria del territorio aduanero nacional (...)"

Que el Artículo 22, del mismo Reglamento dispone que: "La potestad aduanera es el conjunto de facultades y atribuciones que la Ley otorga a la Aduana Nacional para el control del ingreso, permanencia, traslado y salida de mercancías del territorio aduanero nacional hacia y desde otros países o zona franca, para hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que regulan los regímenes aduaneros, conforme a los alcances establecidos en la Ley, el presente reglamento y demás disposiciones complementarias, a través de su Directorio, Presidente Ejecutivo, los órganos operativos y administrativos establecidos a nivel nacional y regional. La potestad aduanera comprende la facultad normativa en materia de su competencia; técnica-operativa en el control, fiscalización y facilitación de las operaciones aduaneras; y jurisdiccional, en materia de contravenciones y demás recursos aduaneros."

Que el Artículo 26 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, dispone que: "Ninguna autoridad u organismo del Estado distinta de la aduanera podrá ejercer funciones de recaudación, control y fiscalización aduanera que en aplicación de la Ley le compete exclusivamente a la Aduana Nacional y los órganos operativos y administrativos que la integran, bajo responsabilidad legal (...)"

Que el Artículo 30, del referido Reglamento, establece que: "La Aduana Nacional, a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas, debiendo descentrarse regionalmente en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional determinada en el Estatuto que apruebe su Directorio."

Que el Artículo 85 del mismo Reglamento, prevé que: "Para los fines de la aplicación del artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizados para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados. (...)"

Que el Artículo 3 del Reglamento a la Ley N° 165 de 16/08/2011, Ley General de Transporte en la modalidad de transporte acuático, aprobado mediante Decreto Supremo N° 3073 de 01/02/2017, prevé que: "En la modalidad del transporte acuático, la Autoridad Competente Técnica del nivel central del Estado, es la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante - DGIMFLMM, dependiente del Ministerio de Defensa, constituyéndose en la Autoridad Marítima, Fluvial y Lacustre responsable de la regulación, control y seguridad de las actividades en el transporte acuático relacionadas con: marina mercante, puertos, muelles atracaderos y actividades conexas"; teniendo como funciones principales la dirección, control y administración de la seguridad y protección en la navegación y las instalaciones portuarias; regular y verificar la construcción, operación, prestación de servicios de los puertos, muelles y atracaderos y otras instalaciones portuarias del Estado Plurinacional de Bolivia en materia de control y seguridad; y registrar, inspeccionar y emitir permisos de operación a los administradores y operadores de puertos, muelles y atracaderos, en términos de seguridad y protección, conforme prevé el Artículo 4 del mismo Reglamento.

Que en cuanto a los Servicios Portuarios, el citado Reglamento en su Artículo 12, establece que: "I. Los operadores de servicios portuarios deberán estar registrados y habilitados por la Autoridad Competente Técnica, en materia de seguridad y control. II. Los requisitos para el registro y habilitación de los operadores de servicios portuarios, serán establecidos por la Autoridad Competente Técnica."

Que mediante Resolución de Directorio N° RD 01-015-18 de 10/07/2018, se aprueba el Manual de Vías, Rutas y Plazos Autorizados para el Tránsito Aduanero.

Que el Artículo 17, Parágrafo IV del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, establece que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

Que por Resolución de Directorio N° RD 01-046-22 de 27/07/2022, se crea el Punto de Control "Puerto Busch", con Código Operativo 753, bajo supervisión de la Administración de Aduana Fluvial Puerto Jennefer de la Gerencia Regional Santa Cruz, estableciendo como fecha de habilitación: "Comunicación oficial de la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales y Lacustres y Marina Mercante".

Que a través de la Resolución de Directorio N° RD 01-052-22 de 21/10/2022, se dispone incorporar al Punto de Control Puerto Busch en los Incisos a) ADUANA DE PARTIDA, INGRESO, DESTINO Y SALIDA PARA OPERACIONES SUJETAS AL RÉGIMEN DE TRÁNSITO ADUANERO POR CARRETERA; b) RUTAS Y PLAZOS AUTORIZADOS POR CARRETERA; y c) DESCRIPCIÓN DE TRAMOS, del Anexo III del Manual de Vías, Rutas y Plazos Autorizados para el Tránsito Aduanero, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-015-18 de 10/07/2018.

Que el Literal Cuarto de la parte resolutive de la Resolución de Directorio N° RD 01-006-23 de 13/02/2023, dispone modificar la supervisión del Punto de Control "Puerto Busch" establecida en el Literal Primero de la Resolución de Directorio N° RD 01-046-22 de 27/07/2022, a cargo de la Administración de Aduana Frontera Puerto Suárez de la Gerencia Regional Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

Que por Nota DGIMFLMM-UPVN-SP N° 095/24 de 02/08/2024, la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante - DGIMFLMM, comunica a la Aduana Nacional la otorgación del Permiso de Operación UPVN N° 26/24 para realizar operaciones portuarias en la Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch) y el Permiso de Operaciones para el Administrador Portuario UPVN N° 01/2024, de 22/07/2024 y 31/07/2024, respectivamente, a favor de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASP-B).

Que en ese entendido la Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, mediante Informe AN/GNN/DNPTA/1/137/2024 - AN/GG/UPECG/1/211/2024 de 08/08/2024, previa evaluación de los antecedentes, señalan que la Resolución de Directorio RD N° 01-046-22 de 27/07/2022, establezca que para habilitar el Punto de Control Puerto Busch, debe existir una comunicación oficial de la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante, para que a través del mismo se puedan realizar operaciones de comercio exterior en el marco de la Ley N° 165 de 16/08/2011, Ley General de Transporte y su Reglamento Técnico, Decreto Supremo N° 3073 de 01/02/2017, siendo que este último señala las funciones de la autoridad competente técnica; estableciendo, asimismo, los mecanismos para la emisión de permisos de operaciones para puertos, administradores de puertos, operadores de servicios portuarios, líneas y agencias navieras; en tal sentido, al evidenciarse que la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante - DGIMFLMM otorgó el Permiso de Operación UPVN N° 26/24 para realizar operaciones portuarias en la Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch) y el Permiso de Operaciones para el Administrador Portuario UPVN N° 01/2024, de 22/07/2024 y 31/07/2024, respectivamente, a favor de la Administración de Servicios Portuarios - Bolivia (ASP-B); concluyen que es necesario modificar la denominación del Punto de Control Puerto Busch con Código Operativo 753, de acuerdo al siguiente detalle:

Denominación anterior	Denominación Actual
Punto de Control Puerto Busch	Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch)

Que en consecuencia, consideran viable modificación de la denominación del Punto de "Control Puerto Busch"; a "Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch)", en las Resoluciones de Directorio N° RD 01-046-22 del 27/07/2022, N° RD 01-052-22 de 21/10/2022 y N° RD 01-006-23 de 06/02/2023.

Que asimismo, la Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión en el referido Informe, establecen la viabilidad técnica de habilitar las operaciones de comercio exterior, para su aplicación en el Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch), con Código 753, conforme el siguiente detalle:

753 - Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch)	<ul style="list-style-type: none"> Régimen de Exportación de Mercancías, Régimen de Tránsito Aduanero, Régimen de Importación para el Consumo para las modalidades de despacho anticipado e inmediato.
---	---

Que en el marco de lo desarrollado en el citado informe se recomienda: "(...) se emita el Informe legal o pronunciamiento legal que corresponda, y se elabore el respectivo proyecto de Resolución para consideración del Directorio de la Aduana Nacional, en el que se establezca lo siguiente:

- Modificación de la denominación del Punto de Control Puerto Busch, con Código 753 a Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch) dependiente de la Administración Aduanera de Puerto Suárez; modificación que afectará a las Resoluciones de Directorio RD-01-046-22 del 27/07/2022, RD 01-052-22 de 21/10/2022 y la RD 01-006-23 de 06/02/2023.
- Habilitación de los Regímenes Aduaneros de Exportación de Mercancías; Tránsito Aduanero; e, Importación para el Consumo, para las modalidades de despacho anticipado e inmediato, para su aplicación en el Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch), con Código Operativo 753, previendo para tal efecto un plazo mínimo de cinco (5) días hábiles a partir de la publicación de la Resolución de Directorio, requeridos para realizar la correspondiente socialización y los ajustes de orden informático."

Que la Gerencia Nacional Jurídica, mediante Informe AN/GNJ/DAL/1/137/2024 de 08/08/2024, concluye que: "En virtud de los argumentos y las consideraciones legales expuestas, habiendo efectuado una revisión de los antecedentes, con base en el Informe AN/GNN/DNPTA/1/137/2024 - AN/GG/UPECG/1/211/2024 de 08/08/2024, emitido por la Gerencia Nacional de Normas y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, se concluye que la modificación de la denominación del Punto de Control Puerto Busch, con Código 753 a Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch), dependiente de la Administración Aduanera de Puerto Suárez de la Gerencia Regional Santa Cruz en las Resoluciones de Directorio N° RD-01-046-22 del 27/07/2022, RD 01-052-22 de 21/10/2022 y la RD 01-006-23 de 06/02/2023, y la habilitación de los Regímenes Aduaneros de Exportación de Mercancías; Tránsito Aduanero; e, Importación para el Consumo, para las modalidades de despacho anticipado e inmediato, para su aplicación en el Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch), con Código Operativo 753, es viable legalmente al no contravenir y ajustarse a la normativa vigente."

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el Artículo 37, Inciso e) de la Ley N° 1990 de 28/07/1999, Ley General de Aduanas, es atribución del Directorio de la Aduana Nacional dictar resoluciones para facilitar y simplificar las operaciones aduaneras, estableciendo los procedimientos que se requieran para tal efecto.

Que el Artículo 33, Inciso a) del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 25870 de 11/08/2000, establece que le corresponde al Directorio de la Aduana Nacional dictar las normas reglamentarias y adoptar las decisiones generales que permitan a la Aduana Nacional cumplir con las funciones, competencias y facultades que le asigna la Ley.

POR TANTO:

El Directorio de la Aduana Nacional, en uso de las atribuciones conferidas por Ley:

RESUELVE:

PRIMERO.- Modificar en las Resoluciones de Directorio N° RD 01-046-22 del 27/07/2022, N° RD 01-052-22 de 21/10/2022 y N° RD 01-006-23 de 06/02/2023 la denominación del "Punto de Control Puerto Busch" con Código 753, a "Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch)".

SEGUNDO.- Autorizar en el Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch), con Código 753, la ejecución de los siguientes regímenes aduaneros:

753 - Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch), dependiente de la Administración Aduana Frontera Puerto Suárez de la Gerencia Regional Santa Cruz	<ul style="list-style-type: none"> Régimen de Exportación de Mercancías, Régimen de Tránsito Aduanero, Régimen de Importación para el Consumo para las modalidades de despacho anticipado e inmediato.
--	---

TERCERO.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de los cinco (5) días hábiles posteriores a su publicación.

CUARTO.- La Gerencia Nacional de Normas estará encargada de realizar las gestiones pertinentes para la habilitación del Punto de Control Terminal Portuaria Especializada Boquerón (Puerto Busch), Código de Control 753, en el Sistema Informático.

La Gerencia Nacional de Normas, la Gerencia Regional Santa Cruz y la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.



Clasificados

PROFESIONALES | FIRMACIONES | VEHICULOS | SERVICIOS | NEGOCIOS | EXTRANJOS

NECROLOGICOS | EMPRESAS | VIAJES Y TURISMO | LICITACIONES | EQUIPO MAQUINARIA | SALUD

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO, CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROPIEDAD VEHICULO AUTOMOTOR (CRPVA) DEL VEHICULO CON PLACA DE CONTROL 1231 ILD QUEDA NULO.

Ahora
EL PUEBLO

PRECIOS DEL MERCADO

ANUNCIOS Clasificados

EL PUEBLO

SUPLEMENTO INTERNACIONAL

PUEBLOS DEL MUNDO

EL PUEBLO

TODOS LOS SABADOS

Bohemia y Japon intercambiaran su Aduana por mas de...

Últimas

EN CONCORDANCIA CON EL PACTO DE UNIDAD

La dirigencia del MAS-IPSP respalda el referéndum propuesto por Lucho Arce

El jefe nacional del MAS, Grover García, manifestó que la propuesta lanzada por el Primer Mandatario fortalece la democracia en el país.

// FOTO: JORGE MAMANI



El presidente de la Dirección Nacional del MAS-IPSP, Grover García.

• Ahora El Pueblo

La dirigencia del MAS-IPSP respaldó ayer el referéndum propuesto por el presidente Luis Arce para definir si se mantiene o no la subvención a los hidrocarburos, la distribución de escaños en la Asamblea Legislativa y si va la reelección presidencial, por fortalecer la democracia.

“Como Dirección Nacional del MAS, con nuestras organizaciones sociales, creemos que el presidente Lucho (Luis) Arce toma acciones democráticas al dejar en la voluntad popular el referéndum, apoyamos esta

decisión porque el pueblo es sabio”, sostuvo el jefe nacional del Movimiento Al Socialismo (MAS), Grover García, en conferencia de prensa con dirigentes del Pacto de Unidad.

Recordó que, en el tema de la reelección presidencial, hay una sentencia del Tribunal Constitucional Plurinacional que anula esta posibilidad, además que el artículo 168 de la Constitución Política del Estado establece que la reelección debe ser una sola vez de manera continua.

Sin embargo, “hay diferen-

tes opiniones entre los bolivianos que serán zanjadas con la consulta al pueblo para definir sobre la reelección presidencial y se mostrará un camino exacto a las elecciones nacionales en 2025”, dijo.

En ocasión de la conmemoración de los 199 años de vida independiente de Bolivia, el 6 de agosto, el presidente Arce planteó que el país decida en un referendo sobre la reelección presidencial, la subvención de combustibles y la distribución de escaños legislativos.

ESCAÑOS

García apuntó sobre este tema que la distribución de escaños debe abrirse a un debate.

Mientras que el dirigente del sector de trabajadores petroleros Ludwig Sánchez dijo que también se debe conocer

la opinión del pueblo sobre la subvención a los hidrocarburos.

Agregó que es acertada la oferta de la gasolina Premium Plus y Ultra Premium 100, pues tiene mayor octanaje.



EL GOBIERNO APOYARÁ A LAS FAMILIAS PRODUCTORAS

Un acuerdo con los productores congela el precio de la leche en el mercado local

• Ahora El Pueblo

El Gobierno nacional y los productores lecheros de Cochabamba acordaron congelar el precio de la leche en Bs 6 en el mercado local, pero además se garantizó el apoyo a las familias productoras para aminorar los costos de producción.

El acuerdo fue anunciado por los viceministros de Defensa de los Derechos del Usuario y del Consumidor, Jorge Silva; de Políticas de Industrialización, Luis Siles; y el presidente de la Asociación de Productores de Leche del Valle de Cochabamba, Johnny Arce, en conferencia de prensa en la capital cochabambina.

De acuerdo con el presidente de los productores de leche, las industrias pagaban, de lunes a sábado, Bs 3,20 por cada litro de leche, pero cuando se superaba el cupo fijado de compra, éste bajaba a precio internacional de Bs 2,30.

En tanto, para el domingo, se impuso una tarifa de Bs 2,30 por el 70% del producto, y el 30%, a Bs 3,20.

Arce dijo que, en promedio, la industria pagaba Bs 3 por litro de leche de sábado a domingo, “lo que complica la situación de los productores lecheros” por el incremento en los costos de producción.

Es por ello que, con las autoridades nacionales, se acordó hacer cumplir la Resolución Biministerial 002/2024 para que se pague un precio justo a los productores y se mantenga sin

ajuste el precio de la leche para el consumidor final.

El viceministro Siles informó que a través de Pro Bolivia se apoyará a la producción primaria con insumos, “con el alimento necesario para los animales de los productores pecuarios, y, obviamente, se mantiene también la subvención del maíz que se entrega a los productores pecuarios y también la subvención a los combustibles”.

“Con estas medidas vamos a buscar que no haya tanta incidencia a los productores primarios para que no haya incremento en el precio”, añadió.

Sobre el aumento en el precio de otros productos derivados de la leche, como la manteca y el yogurt, Silva informó que se solicitó información a las industrias productoras.

6

BOLIVIANOS es el precio de la leche en todo el país, que se mantendrá ante el acuerdo.



Los viceministros Silva (izq.) y Siles en conferencia de prensa, en Cochabamba.

// FOTO: BOLIVIA TV CAPTURA